

FORMATO 4

PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

PROPUESTA TÉCNICA

1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA

La propuesta pedagógica considera postulados desde Vigoski, Ovide Dectoly, determinantes en el desarrollo de actividades que contribuyan proactivamente a la consolidación de procesos de aprendizaje en la formación de valores, estrategias de afrontamiento, pautas generadoras de procesos de consolidación de elección frente a la utilización de estrategias que fundamenten las capacidades individuales, toma de decisiones frente a formación para el futuro; conductas adecuadas a las circunstancias, proyección de metas; fortalecimiento en acciones de amor, respeto y cuidado mutuo, el valor a la unidad familiar; un despertar a habilidades orientativas a fundamentación de la vocación con miras a sus proyectos de vida. Espacios diseñados a fin de ser impartidos a través de ejercicios lúdicos, recreativos, experienciales, culturales, deportivos, facilitados a través de técnicas de aprendizaje acelerado, PNL, COACHING DE EQUIPO OUT DOOR, aprendizaje colaborativo y círculos de escucha.

MÉTETE EN EL CUENTO, le apuesta a integrar la información de tal forma que sea una herramienta útil en la toma de decisiones, la inclusión de valores pilares a nivel individual, familiar y social-comunitario. Cada actividad está pensada y diseñada para generar procesos de aprendizaje experiencial, de reflexión y adquisición de estrategias adecuadas de resiliencia ante las demandas del medio, el ciclo vital individual, el desarrollo cognitivo de los niños, niñas y adolescentes, el fortalecimiento de sus capacidades y sobre todo la participación activa de los participantes en cada una de las actividades como el reconocimiento, como sujetos de derechos.¹

¹ Dongo A, 2008, revista IIPSI, LA TEORÍA DEL APRENDIZAJE DE PIAGET Y SUS CONSECUENCIAS PARA LA PRAXIS EDUCATIVA. Pag. 179.

"Metete en el Cuento"

NIT: 809010580-8



CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

Cra. 4 No.11-34 oficina 301 - Ibagué Tolima

8 2613138 | mail: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com

1.1. Objetivo general:

Potenciar recursos personales como estrategia para la fundamentación del ser integral, forjador de acciones adecuadas: con opciones y estrategias de afrontamiento adecuadas de conductas frente a las demandas del contexto y exigencias propias del ciclo vital y a nivel familiar-social-comunitario; a través de cada encuentro, es posible dimensionar una inmersión que permitirá fortalecer procesos de: prevención, orientación, guía y consolidación de información estructural orientada al cuidado y protección de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, su enriquecimiento vocacional, como estrategia en ser vigías y garantes de sus derechos.

1.2. Objetivos específicos (máximo cuatro):

1. Delimitar, fortalecer capacidades y habilidades de los participantes.
2. Socializar estrategias de fortalecimiento de capacidades familiares, como garantes de derechos de los niños, niñas y adolescentes.
3. Dinamizar procesos de gestión y articulación interinstitucional como corresponsabilidad en la garantía de los derechos de los participantes y sus familias.
4. Generar espacios de oportunidad de mejora a través de los ejercicios de control social.

1.3. Población objetivo:

Niños, niñas de 6 años cumplidos 9 años, 11 meses y 30 días; niños, niñas de 10 años cumplidos 13 años, 11 meses y 30 días y adolescentes de 14 años cumplidos 17 años, 11 meses y 30 días. Padres, madres, cuidadores. Instituciones que en corresponsabilidad garanticen los derechos e los niños, niñas y adolescentes, comunidad y actores sociales donde se ubiquen los grupos de atención.

1.4. Lectura de contexto - de las zonas donde manifiesta interés de operar:

ZONAS DE INTERES
AMAZONAS
SAN ANDRES
VICHADA

"Metete en el Cuento"
NIT: 809010580-8



CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

Cra. 4 No.11-34 oficina 301 - Ibagué Tolima

8 2613138 | mail: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com

CONTEXTUALIZACION TERRITORIAL AMAZONAS

Leticia, capital del departamento del Amazonas, con frontera con los pises del Brasil y Perú.

Confluyen habitantes pertenecientes de comunidades indígenas como los Uitotos, Tucanos, Ticulas, Nukak e Ingas.



Y grupos étnicos²:

GRUPOS ÉTNICOS			
ANDOQUE	BORA	COCAMA	INGA
MACUNA	MIRANA	OCAINA	TIKUNA
HUITOTO	YAGUA	YUCUNA	NEGRO

Cuadro. Grupos étnicos del Municipio de Leticia

Según proyección del DANE,³ para el 2019, la población oscilara entre 42.610, el 69,2% de la población correspondiente a cabecera municipal.

Considerada desde su fundación como un Puerto Fluvial, condición que permite dinamizar procesos de economía y transporte a las diferentes comunidades y corregimientos del territorio.

Esta dinámica de ser tres fronteras, las mismas dinámicas de la población flotante, sitio turístico, convergencia de diferentes comunidades, población de diversos sitios del país, es un factor predisponente y precipitante de riesgo y de la cual se evidencia:

² Acuerdo No.011 de 2008, mayo 23 – concejo municipal Leticia, Amazonas.

³ DANE municipal-area-1985-2020-excel.

"Metete en el Cuento"

NIT: 809010580-8



CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

Cra. 4 No.11-34 oficina 301 – Ibagué Tolima

8 2613138 | mail: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com

INTERNATIONAL CONFERENCE
ON THE HISTORY OF THE
MEDITERRANEAN

The International Conference on the History of the Mediterranean was held in Athens, Greece, from September 15 to 20, 1977. The conference was organized by the Hellenic Republic and the International Association of Mediterranean Studies. The main theme of the conference was the role of the Mediterranean in the history of the world. The conference was attended by scholars from many different countries and disciplines. The conference was a success and it was a pleasure to participate in it.

The conference was held in Athens, Greece, from September 15 to 20, 1977. The conference was organized by the Hellenic Republic and the International Association of Mediterranean Studies. The main theme of the conference was the role of the Mediterranean in the history of the world. The conference was attended by scholars from many different countries and disciplines. The conference was a success and it was a pleasure to participate in it.

The conference was held in Athens, Greece, from September 15 to 20, 1977. The conference was organized by the Hellenic Republic and the International Association of Mediterranean Studies. The main theme of the conference was the role of the Mediterranean in the history of the world. The conference was attended by scholars from many different countries and disciplines. The conference was a success and it was a pleasure to participate in it.

Violencia intrafamiliar: para el 2008⁴, y de acuerdo al reporte del centro de convivencia los casos de VI, habían disminuido con respecto a años anteriores, y los casos reportados fueron discriminados así:

Conductas de Maltrato	Nro. Conductas
POR EL PADRASTRO	4
POR EL PADRE	13
RIÑA ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	253
RIÑA ENTRE ESPOSOS	25
RIÑA ENTRE HERMANOS	26
RIÑA ENTRE HIJO-PADRE	18
RIÑAS	9
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ENTRE OTROS FAMILIARES	20

Fuente Centro de Convivencia (2007)

Desde ESCNNA EXPLOTACION SEXUAL Y COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, el documento refiere:

Delitos Sexuales 2005-2008

DELITOS SEXUALES AÑO 2005 - 2008	2005	2006	2007	2008	DIFERENCIA	%
ARTÍCULO 205 ACCESO CARNAL VIOLENTO	5	4	12	1	-11	-91.67%
ARTÍCULO 206 ACTO SEXUAL VIOLENTO	4	6	5		-5	100.00%
ARTÍCULO 207 ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL EN PERSONA PUESTA EN INCAPACIDAD DE RESISTIR		3	1		-1	100.00%
ARTÍCULO 208 ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS	10	11	9	3	-6	-66.67%
ARTÍCULO 209 ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS	7	21	17	4	-13	-76.47%
ARTÍCULO 211 ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS (CIRCUNSTANCIAS AGRAVACIÓN)			3		-3	100.00%
Sums	26	45	47	8	-39	-82.98%

Fuente: Policía Nacional - Leticia

⁴ Acuerdo No.011 de 2008, mayo 23 – pág. 46.

"Metete en el Cuento"
NIT: 809010580-8



CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

Cra. 4 No.11-34 oficina 301 - Ibagué Tolima
8 2613138 | mail: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com

El documento incluye la siguiente matriz DOFA, que da cuenta de las diversas problemáticas a las que esta expuesta la niñez en el municipio:

MATRIZ DOFA SECTOR NIÑEZ, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Diagnostico elaborado por la comunidad en general que se presentó en las mesas Territoriales y Sectoriales del Plan de Desarrollo. Mantenemos y respetamos los aportes.

<ul style="list-style-type: none"> No existen programas ni instituciones, para la atención de drogadicción, prostitución infantil y explotación sexual. Existe alto nivel de negligencia hacia los niños. Inoperancia de los consejos de política social. Faltan programas de niñez y adolescencia (ICBF). Falta de oportunidades laborales impacto social, adolescencia, alcoholismo, prostitución drogadicción, familia y pérdida de valores. Deserción escolar, no hay continuidad a jóvenes bachilleres. No hay albergues en el interior del país para estudiantes. Falta de organización, integración e información a la juventud y a la niñez. Consumo de alcohol en la juventud. Falta de apoyo y capacitación para los jóvenes y niños. Las pandillas en los colegios. Las drogas. Despreocupación de los padres con sus hijos. Falta de valores y expresión de buenos términos en los jóvenes. Falta de comunicación en las familias. La discriminación de los jóvenes discapacitados (derecho a la igualdad). Los jóvenes somos apáticos a los procesos de formación y participación. Desconocimiento de los derechos de los jóvenes por parte de los funcionarios públicos. Falta de apoyo institucional, para evitar la apatía estudiantil en los colegios. Falta de apoyo por parte de los entes gubernamentales en proyectos juveniles. No existe un secretario – dependencia a nivel Municipal que atienda políticas de la niñez, infancia y adolescencia. Falta de oportunidad laboral para los jóvenes-desempleo. Falta de apoyo en el municipio hacia la comunidad. Falta apoyo a los niños de bajo recursos con los útiles escolares para el colegio. Falta de coordinación entre las instituciones que tienen programas dirigidos a juventudes. Falta capacitación y talleres en los colegios sobre política juvenil. Sentido de pertenencia. Que los padres colaboren y sean más responsables con sus hijos. 	<ul style="list-style-type: none"> Orientación sexual en niños y adolescentes (Enfoque educativo y profesional). Identificar (diagnostico) cuantitativo y cualitativo- quienes-cuantos-en que estado se encuentra la juventud política municipal. La inclusión del tema de juventudes en los planes de desarrollo. Código de la infancia y la adolescencia. Construcción participativa de la política pública de juventud del Municipio de Leticia. Fortalecimiento del tema, juventud de municipios. Concejos municipales de juventud. Inclusión de las propuestas de la juventud. Institucionalidad-transversalidad del sector juventud sobre las políticas nacionales, departamentales y municipales. Capacitación a las organizaciones de mujeres, niñez, juventud, infancia en los diferentes campos. Realizar más campañas educativas para los jóvenes. Fortalecer las organizaciones juveniles. Que la policía de menores se mantenga informado acerca de los maltratos y abusos que pasan. Que se acaben las pandillas. Construcción de una casa de orientación porque no existe en Leticia, un centro que ayude a los jóvenes a salir de los problemas de drogadicción y alcoholismo. Política para el desarrollo de las juventudes y adolescencia. Apoyo a las iniciativas productivas de los jóvenes.
<ul style="list-style-type: none"> Ley de la juventud. Interés por el futuro de los niños. Consejo municipal de juventud en Leticia. La policía está pendiente de los jóvenes. Talento, ganas, vocación y convicción de algunos jóvenes por 	<ul style="list-style-type: none"> Falta de atención de algunas entidades en la responsabilidad al momento de atender casos menores. Maltrato infantil. Falta de recursos para que la juventud pueda seguir

"Metete en el Cuento"
NIT: 809010580-8



CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

Cra. 4 No.11-34 oficina 301 – Ibagué Tolima
8 2613138 | mail: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com

<p>prepararse y servir a la región.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existencia de políticas públicas, respecto a la niñez, infancia y adolescencia, código del menor y manuales de convivencia. • Capacidades intelectuales de los jóvenes. • Existe alta disposición juvenil, pero no hay apoyo. • Tener en cuenta a los grupos de jóvenes organizados en comunidades indígenas del municipio y el departamento. • Por fin los gobiernos se están interesando por los jóvenes y esperamos que nunca se terminen porque nos perjudicarían. 	<p>capacitándose y así superarse.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las pandillas. • Las armas eliminan los sueños del que quiere vivir. • Maltrato infantil. • Abuso sexual. • El abuso de los padres. • Los padres de familia malgastan la plata en trago. • El maltrato infantil afecta el desarrollo de los niños. • Problemas en la casa, incita al desinterés en el estudio de los jóvenes. • Proyectos no favorables para los jóvenes. • Una política pública en infancia y adolescencia, no ejecutada ni aplicada. • Aumento en los problemas de drogadicción y prostitución en adolescentes. • Falta de legitimidad y credibilidad en los funcionarios que trabajan en las oficinas de juventud.
--	--

Como es posible evidenciar en el apartado de amenazas, los niños están expuestos a riesgos como pandillismo, maltrato infantil, abuso sexual, abuso de los padres, inadecuado uso de la economía familiar, dificultades en las dinámicas familiares traducidas en el desinterés por el estudio. Deficiencia en proyectos para jóvenes, índice en aumento sobre el consumo de SPA y explotación sexual comercial en jóvenes.

Es de considerar igualmente, que los niños están expuestos a condiciones climáticas extremas; deficiencia en la atención en salud, deficiencia en red de comunicaciones, en salubridad, en agua potable, que incide directamente en su desarrollo integral.

Ante estos riesgos psicosociales, a los que se exponen los niños, niñas y adolescentes, se propone abordar mediante cada uno de los desarrollos a través de estrategias de fundamentación que permitan a los participantes afianzar conocimiento y habilidades de afrontamiento útil frente a las demandas propias de su edad, y en atención a la cobertura del Programa Generaciones 2.0, y a las exigencias del medio. Se propone trabajar desde la fundamentación de lenguaje transformacional⁵ es decir afianzar lenguajes proactivos y desde el pensamiento estratégico a fin de incentivar la ruta reflexiva, significativa y experiencial.

⁵ Puig M, REINVENTARSE, editorial plataforma.

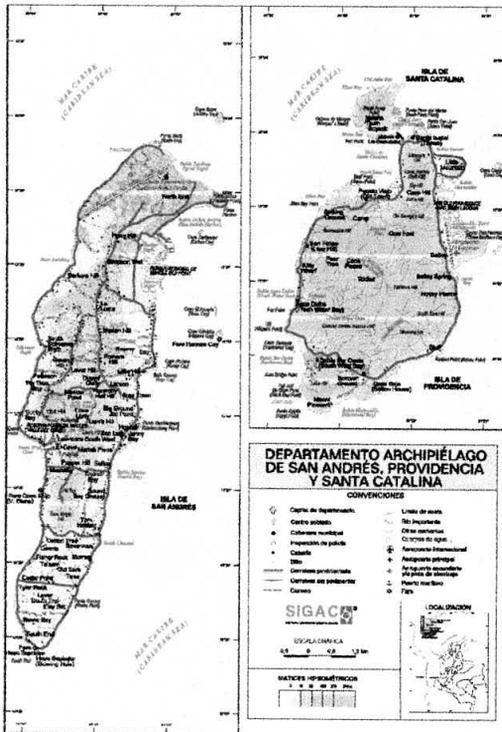
"Metete en el Cuento"
NIT: 809010580-8



CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

Cra. 4 No.11-34 oficina 301 - Ibagué Tolima
8 2613138 | mail: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com

SAN ANDRES



En desarrollo de un análisis situacional de las condiciones de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y enmarcadas en las categorías de derechos, en el Departamento Archipiélago habita un total de 32.969 niños, niñas, adolescentes y jóvenes así: en San Andrés un total de 30.740 de los cuales 15.585 son niños y 15.155 son niñas.

Los jóvenes de San Andrés Isla enfrentan una creciente situación de Falta de acceso a oportunidades económicas, sociales, culturales y de participación la cual se desglosa en las diferentes problemáticas que presenta cada uno de los aspectos desde los cuales se generan falencias que son visibles alrededor de todas las acciones que de estas se derivan; los riesgos son generalizados dado que la génesis del problema se ubica según los mismos jóvenes en el hogar; ya que en la práctica hay poca transmisión de principios y valores por parte de los padres dada su poca preparación y apoyo parental. Encontrándose nuestros jóvenes en riesgo de ser sometidos a explotación sexual comercial, conformar pandillas, al igual que otros problemas como el de embarazos precoces, la falta de apoyo para educación superior, por otro

lado, la educación formal no responde a la vocación de los jóvenes, la posibilidad de participar en los espacios de formulación de planes programas y proyectos que afectan su desarrollo es casi nula

- Violencia intrafamiliar, con prevalencia sobre las mujeres (adolescentes seguido de los menores de 10 años)
- Las pocas posibilidades de acceso a la educación superior genera entre los adolescentes, que la educación no se encuentre dentro de su proyecto de vida, consecuencia de esto encontramos el pandillismo, abandono de la isla en busca de empleos informales.⁶
- Explotación sexual y comercial de NNA (prostitución, explotación sexual y turismo sexual): debido a que es un sitio turístico con alta afluencia de extranjeros de otros países, haciendo la población infantil más vulnerable.
- Consumo de alcohol: por la dinámica turística de la isla y la vida nocturna que existe, los jóvenes están expuestos al consumo de alcohol, San Andrés es el segundo departamento en consumo de alcohol en el país⁷.

⁶ Referido por mapa de factores de riesgos, programa GCB, 2018.

⁷ Referido por el mapa de factores de riesgos : programa GCB, 2017.

"Metete en el Cuento"

NIT: 809010580-8



CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

Cra. 4 No.11-34 oficina 301 – Ibagué Tolima

8 2613138 | mail: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com

- Una de los problemas que se ha detectado en los últimos años es la no implementación de pautas de crianza.⁸
- Las enfermedades de transmisión sexual y los embarazos no deseados en población adolescente así como la decadencia de redes sociales de apoyo y la inclusión social.
- El bajo logro educativo con un 28,8, ⁹de hogares que enfrentan la privación comparado con el total nacional.
- Dentro de los problemas identificados frente al consumo de drogas en el departamento de san Andrés, Providencia y Santa Catalina, se identifica el aumento del consumo de SPA, en NNAJ, con edad de inicio temprano y diversificación de tipos de SPA.¹⁰

Dada la evidencia de las problemáticas psico-sociales por diversos factores, es preciso generar intervención social a fin de coadyubar a generar estrategias que permitan una prevención y generen capacidad de respuesta integral y diferencial en la integración del programa al territorio; el reconocimiento de sus particularidades y el fortalecimiento de capacidades individuales.

⁸ Referido por agentes de atención familiar, programa familias con bienestar para la paz – 2018.

⁹ Boletín técnico, pobreza multidimensional departamental, año 2018.

¹⁰ Plan integral departamental de drogas, san Andrés islas, 2016-2019,

"Metete en el Cuento"

NIT: 809010580-8



CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

Cra. 4 No.11-34 oficina 301 – Ibagué Tolima

8 2613138 | mail: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com

1.5. Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases y componentes del programa.

En este apartado se deben detallar las actividades que se van a realizar durante la ejecución del programa, en consonancia con lo dispuesto en el manual operativo del programa y con las líneas del enfoque diferencial.

PROPUESTA METODOLOGICA

La propuesta metodológica está diseñada para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades y habilidades en ambientes que invitan a explorar, construir, que inspiran y transforman realidades como fundamento en la cristalización de conocimiento y como eje transformador de cambio.

El participante concebido como Sujeto de Derechos, y como un agente de cambio activo: proponer, participar, generar y hacer, como resultado a su gran valor que subyace y se hace presente a través de sus propias expresiones y reflexiones.

COMPONENTES



11

¹¹ anexo_no_1_-_manual_operativo_-_generaciones_2.0.pdf

"Metete en el Cuento"

NIT: 809010580-8



CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

Cra. 4 No.11-34 oficina 301 - Ibagué Tolima

8 2613138 | mail: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com

APLICACIÓN AL MODELO DE ATENCION



La propuesta de aplicación pedagógica se fundamenta en los enfoques diferenciales, los componentes del programa concebidos como la fundamentación que permite orientar acciones de ejecución propuestas desde la concepción del participantes como sujeto de derechos y agente de cambio, dado que aunque sea mínimo el movimiento en intervención se genera un cambio que moviliza el resto de sistemas. Desde la línea pedagógica retomando a Ovidio Decroly se incluye el observar, asociar y expresar como fundamento en cada uno de los desarrollos que se transitan por la Fundamentación de Conocimiento que permite indagar, cuestionarse, consultar, explorar. La Estrategia y Concepto como la puesta en escena y preparación del plan a seguir por

los participantes. La Cultura de Conocimiento a efectos de consolidar la estrategia de fundamentar lo que se hace y el Proyecto de Síntesis que lleva a la presentación del producto o acción realizada conformando el bando de experiencias por las que el participante cada día en sus desarrollos fundamenta. Cada desarrollo según la aplicación esta diseñada en un ambiente propicio para la participación activa. El enriquecimiento de capacidades y habilidades en cada uno de los desarrollos permite un andamiaje de esquemas de poder, de habilidad frente al empoderamiento de estrategias de afrontamiento en el día a día. La ejecución de los desarrollos contribuye a las acciones de prevención dadas las estrategias de afrontamiento que se plantean desde cada una de las actividades propuestas.

"Metete en el Cuento"

NIT: 809010580-8



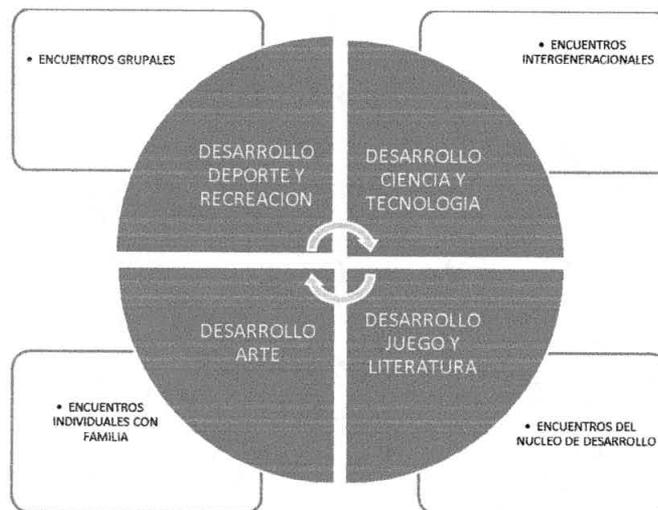
CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

Cra. 4 No.11-34 oficina 301 - Ibagué Tolima

8 2613138 | mail: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com

Etapas de atención y diagrama de estrategias de aplicación pedagógica para los desarrollos.

EXPLORANDO: 6 AÑOS CUMPLIDOS 9 AÑOS, 11 MESES Y 30 DÍAS



EXPLORANDO: etapa de intervención plurisensorial¹², explorar a través de los sentidos; la percepción del mundo que los circunda como estrategia de prevención y fundamentación de habilidades.

DESARROLLO	ESTRATEGIAS DE APLICACIÓN PEDAGOGICA	NUMERO DE ENCUENTROS
DEPORTE Y RECREACION	Derecho al Juego, Deporte y Recreación. El derecho al deporte, juego y recreación constituye un estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de la	12 ENCUENTROS DEL NUCLEO DE DESARROLLO

¹² LaEscuelaDECROLY.pdf

"Metete en el Cuento"
 NIT: 809010580-8



CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

Cra. 4 No.11-34 oficina 301 – Ibagué Tolima
 8 2613138 | mail: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com

CIENCIA Y TECNOLOGIA	<p>niñez y la adolescencia, además de ser un factor de equilibrio y autorrealización.¹³</p> <p>Centro de bloques que se arman a fin de dar sentido y dignificación del territorio en su contexto a fin de incorporar aquellas miradas y percepción enfocadas a la construcción e imaginación.</p> <p>Espacios de exploración de deporte según la elección del participante.</p> <p>DIVERTIRSE CONSTRUYENDO: a través de retos que los participantes van pasando se adentran al mundo de la ciencia y tecnología.</p>	12 ENCUENTROS DEL NUCLEO DE DESARROLLO
ARTE	<p>Los laboratorios de ciencia se estructuran a través de la observación, se genera un espacio experimental y reflexivo.</p> <p>En tecnología a través de bloques eléctricos los participantes incluyen movimiento, luz, fomenta la creatividad dado que puede construir según su imaginación formas, figuras, herramientas, resolver situaciones, una forma divertida de aplicación de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.</p> <p>El arte en la gestión efectiva de sensaciones, emociones, y estados de ánimo.</p> <p>Se realizan espacios a través de itinerante de arte y pintura donde los participantes pasaran por diversos stands de aprendizaje de técnicas de arte y pintura como: el collage, estarcido, dripping, pintura y decoración de cuentos, esgrafiado, frottage.</p> <p>Espacios diseñados para la gestión efectiva de emociones a través del color, una forma terapéutica de manejo de estado de ánimo, espacios reflexivos de consideración y respeto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • FLOKLORE 2.0: Exploración de expresiones culturales de danza. 	12 ENCUENTROS DEL NUCLEO DE DESARROLLO

¹³ UNICEF: Deporte, Recreación y Juego"

"Metete en el Cuento"

NIT: 809010580-8



**CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL
CUENTO"**

Cra. 4 No.11-34 oficina 301 - Ibagué Tolima

8 2613138 | mail: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com

<p>JUEGO Y LITERATURA</p>	<p>A través del juego se representan los desarrollo de los entornos y sus contextos familiares, sociales-comunitarios, la relación con los pares, es un expresión genuina de lo que los participantes viven.</p> <p>Juego de representaciones de acuerdo a la percepción de sus entornos que son interpretados, un espacio que permite resignificar la realidad y aproximarse desde diversas perspectivas.</p> <p>La gran imaginación construye realidades invisibles que son ideadas y contradas a través de la palabra. Esta riqueza expresada a través de canciones, cuentos, juegos de palabras, leyendas, relatos, hacen parte de las manifestaciones de literatura infantil.</p> <p>Se ejecutará a través de itinerante de juego y literatura: espacio diseñado para la inmersión de mundos posibles a través de la palabra.</p>	<p>12 ENCUENTROS DEL NUCLEO DE DESARROLLO</p>
----------------------------------	--	--

PROFUNDIZANDO: 10 A 13 AÑOS.

PROFUNDIZANDO: orientado a actividades que estimulen y favorezcan su desarrollo físico, mental y emocional. Necesitan continuar con el juego y comprender como funciona el mundo de los adultos. Acciones orientadas a fortalecer su independencia, utilizan el conocimiento adquirido, presencia de un nivel de conciencia mayor y con facilidad relacionan y comprenden la realidad de sus contextos. Es así como necesitan consolidar la auto-confianza, comprensión y aceptación de su propia individualidad, sentirse familiar y socialmente comprendidos y aceptados, asumir compromisos y tareas, e identidad con sus pares.

DESARROLLO	ESTRATEGIAS DE APLICACIÓN PEDAGOGICA	NUMERO DE ENCUENTROS
<p>DEPORTE Y RECREACION</p>	<p>Se afinan capacidades de liderazgo, iniciativa y motivación grupal: las actividades para este desarrollo están enmarcadas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LIDERAZGO Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS: encuentros deportivos a nivel de pares, con la participación de la familia. • INTER-GENERACIONES 2.0: competencias entre grupos de participantes. 	<p>Encuentros con rotación cada 16 semanas.</p>

"Metete en el Cuento"
NIT: 809010580-8



CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

Cra. 4 No.11-34 oficina 301 - Ibagué Tolima
8 2613138 | mail: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com



CONSTRUYAMOS FUTURO
 ASOCIACIÓN DE MUJERES EN EL CUERPO
 C/Alfonso de Ercilla, 11 - 28014 Madrid
 T. 91 541 11 78 - F. 91 541 11 79

- Lectura de textos escritos
- Escritura de textos
- Fortalecimiento de expresión escrita a través de

Desde internet se ofrecen acciones de

- ENSAMBLAJE EN 3D
- COLECCIONES
- JUEGOS DE IMAGEN Y ESTILO
- JUEGOS DE DESTREZAS: YOYO

expresión artística de creatividad, destrezas, concentración y actividad, aplicadas en la vida cotidiana para exponer sus habilidades.

JUEGO Y LITERATURA

- Juegos de mesa: cuadros con fichas
- Escrituras
- Trabajo en equipo
- Producción
- Expresiones musicales
- Expresiones artísticas en 3D

creatividad, concentración y actividad se trabajan a través de las expresiones de bienestar e interacción

ARTE

de bienestar de ellas, fomentando la creatividad, el aprendizaje de valores y el medio ambiente. Cuidado CON EL MUNDO: CUIDAR EL MUNDO: CUIDAR EL MUNDO

- Mineralogía
- Botánica
- Microbiología
- Astronomía

se generan espacios de actividades en grupos de

TECNOLOGÍA Y CIENCIA

el mundo y la naturaleza, promoviendo acciones de su creatividad por promover sobre las actividades estas orientadas a inventar, mejorar

CONSTRUYENDO E INCIDIENDO: 14 A 17 AÑOS.

Espacio diseñado para aprender y fundamentar valores y lecciones para el resto de la vida, fundamental teniendo en cuenta el desarrollo de cualidades, a fin de mejorar el auto-conocimiento y potenciar la auto-estima. Se amplían las relaciones sociales, la operatividad de normas sociales y la cooperación.

DESARROLLO	ESTRATEGIAS DE APLICACIÓN PEDAGOGICA	NUMERO DE ENCUENTROS
DEPORTE Y RECREACION	<p>Se afianza la actividad física como estrategia de hábitos de vida saludable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Espacios de actividad física, familiar y social-comunitario. • Senderismo. • Observatorio ambiental. • Observatorio de aves. 	Encuentros 32 semanas. Eligen un desarrollo.
CIENCIA Y TECNOLOGIA	<p>Propuestas creativas orientadas a fortalecer el pensamiento y ser creadores de tecnología.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Robótica. • Animación • Arquitectura. • Radio casera. • FERIA DE JUGUETES INTERACTIVOS. 	
ARTE	<p>El hacer y la satisfacción de ver lo propuesto en una realidad es uno de los grandes logros que precisan las habilidades de los participantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transferencia de imágenes en diferentes superficies. • Taller de fotografía. • Encuadernaciones artísticas. • Exposiciones itinerantes de pintura. • Taller de origami. • Composición musical. • Expresión musical. • Artes visuales. • Teatro. • Taller de joyería. 	

"Metete en el Cuento"

NIT: 809010580-8



CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

Cra. 4 No.11-34 oficina 301 - Ibagué Tolima

8 2613138 | mail: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com

JUEGO Y LITERATURA	<ul style="list-style-type: none">• Revista de turismo cultural: reúne las expresiones culturales del contexto, creada, diseñada por los participantes. <p>Creación de blog de literatura: se propone el rescate y transferencia de valores y virtudes a través de la oralidad y la escritura.</p> <p>Los juegos están enmarcados en rotaciones que permiten el compartir con los pares:</p> <ul style="list-style-type: none">• Juegos de lógica e ingenio.• Juegos para la cerebro.• Juego de palabras.• Juego de reflexión y concentración.• Juego de preguntas. <p>Desde literatura se orientan acciones a:</p> <ul style="list-style-type: none">• ELABORACION DE LIBROS, CARTILLAS, FOLLETOS.• ITINERANTES DE LECTURA DE POESIA.• FORO LITERARIO.• DIA DE LA LECTURA.• EXPOSICION DE PORTADAS.• CARTOGRAFIA, LECTURA DE MAPAS.
---------------------------	---

"Metete en el Cuento"

NIT: 809010580-8



CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

Cra. 4 No.11-34 oficina 301 – Ibagué Tolima

8 2613138 | mail: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com

INICIATIVAS ORIENTADAS A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL TERRITORIO Tipo cultural, deportivo, ambiental, comunicativo (colectivos de comunicación), entre otros.		
FASES	NUMERO ENCUENTROS POR MES	
<p>Formulación: Con la idea seleccionada, será necesario formular algunas condiciones de la iniciativa como la meta, las actividades y el impacto que se busca generar y el presupuesto.</p> <p>Planeación: una vez formulada la iniciativa es necesario preparar su ejecución definiendo tareas, y responsables de cada acción.</p> <p>Ejecución: Se implementará a través de acciones específicas donde se lidere desde el grupo de niños y niñas, pero donde se cuente con participación de la comunidad de la vereda.</p> <p>Seguimiento: En medio de la ejecución es necesario monitorear cómo va la ejecución de acuerdo con lo planeado.</p> <p>Evaluación final: Una vez ejecutada completamente la iniciativa es fundamental establecer si se logró cumplir la meta y los objetivos planteados. Y sistematizar el resultado final.</p>	6 ENCUENTROS POR MES	EMPRENDIMIENTO ELEGIDOS POR LOS PARTICIPANTES

"Metete en el Cuento"

NIT: 809010580-8



CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

Cra. 4 No.11-34 oficina 301 - Ibagué Tolima

8 2613138 | mail: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com

ORGANIZACIÓN Y ATENCIÓN POR GRUPOS DE EDAD DE ACUERDO CON EL MANUAL OPERATIVO Y EL ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

Para los territorios propuestos, es importante evidenciar, la conformación de los grupos según los rangos de edad. Pueden plantearse la conformación de grupos según el criterio, sin embargo por comunidades o sectores puede darse la necesidad de reestructurar los grupos, para completar la cobertura de 25 por grupo, por la dispersión geográfica de los participantes.

Nombre del grupo de edad	Desde	Hasta
Explorando	6 años cumplidos	9 años, 11 meses y 30 días
Profundizando	10 años cumplidos	13 años, 11 meses y 30 días
Construyendo - Incidiendo	14 años cumplidos	17 años, 11 meses y 30 días

Como lo define el manual operativo, se considera la conformación de grupos en caso de dispersión:

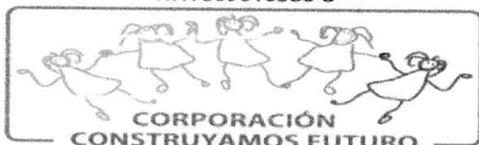
Nombre del grupo de edad	Desde	Hasta
Explorando	6 años cumplidos	13 años, 11 meses y 30 días
(construyendo) Incidiendo	10 años cumplidos	17 años, 11 meses y 30 días

- 1.6. Alistamiento

Se detallan las actividades con las estrategias a fin de cumplir con la etapa de alistamiento según el lineamiento técnico.

ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS A DESARROLLAR
a. El Plan de Acción que establece la ruta de acción que el operador desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debe incluir plan de capacitación al talento humano y cronograma de sesiones del primer mes de operación.	Mesa de trabajo de equipo a fin de diligenciar formato de plan de acción. Planteamiento del plan de capacitación al talento humano. Diligenciamiento del cronograma de sesiones del primer mes de operación.
b. Registro de posibles participantes: niñas, niños y adolescentes y sus familias.	Reunión operativa de reporte semanal y vinculación de participantes. Diligenciamiento de formatos.
c. Directorio del talento humano contratado por el operador, en formato establecido por el ICBF, y según los perfiles definidos en el presente manual operativo, al igual que las hojas de vida con sus respectivos soportes.	Estrategia funcional: Aplicación del Protocolo de selección de talento. Inducción reintucción. Evaluación de desempeño.

"Metete en el Cuento"
NIT: 809010580-8



CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

Cra. 4 No.11-34 oficina 301 - Ibagué Tolima
8 2613138 | mail: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com

<p>d. Capacitación y socialización al talento humano sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Política Nacional de Infancia y Adolescencia. • Documentos técnicos de la Dirección de Niñez y Adolescencia. • Lineamiento Técnico. • Manual Operativo. • Sistema Integrado de Gestión del ICBF (Misión, Visión, Política Ambiental). • Enfoque de desarrollo integral y el aporte del programa al proceso. • Identificación de signos de posibles vulneraciones. • Acción en el marco del Sistema Nacional Bienestar Familiar. • Rutas de atención. • Habilidades para la vida. • Capacidades. • Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional del operador. • Seguridad y salud en el trabajo. Se debe entregar como soporte el listado de asistencia y fotografías de la jornada de capacitación al igual que copia digital del contenido presentado en las capacitaciones. 	<p>Capacitación: espacios formativos mediados mediante estrategias de aprendizaje colaborativo, con intervención periódica de revisión y ajuste para encuadre de acciones en campo y de ejecución del programa.</p>
<p>e. Ciclo de menú según minuta patrón definida en el manual operativo.</p>	<p>Asistencia técnica: con enlace de nutrición, a fin de definir minuta para la ejecución del programa.</p> <p>Mesa de trabajo: a partir de la asistencia técnica con nutricionista a fin de determinar ciclos, productos, diligenciamiento de formato.</p>
<p>f. Plan de sistematización del Programa (gestión del conocimiento).</p>	<p>GRUPOS DE GESTION DEL CONOCIMIENTO: establecidos mensualmente a fin de generar la sistematización de información de ejecución del programa.</p>
<p>g. Acuerdo de confidencialidad – manejo de la información.</p>	<p>CAPACITACION. DILIGENCIAMIENTO DE FORMATO ESTABLECIDO.</p>
<p>h. Informe de la Etapa de Alistamiento.</p>	<p>REGISTRO DE CUMPLIMIENTO: reporte de productos en mesa semanal de gestión y reporte de avance de ejecución.</p>
<p>i. Documento de aprobación de la etapa de alistamiento emitido por el Supervisor del Contrato, según formato definido por el ICBF.</p>	<p>MESA DE TRABAJO: mesa de trabajo conjunta operador-ICBF, a fin de revisar antes del tiempo de cumplimiento los productos entregados correspondientes a la etapa de alistamiento, a fin obtener retroalimentación para subsanación y entrega final de productos, dentro del tiempo</p>

"Metete en el Cuento"
NIT: 809010580-8



CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

Cra. 4 No.11-34 oficina 301 – Ibagué Tolima

8 2613138 | mail: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

estipulado y en cumplimiento a obligaciones contractuales.

FUENTE: Elaboración propia.

1.7. Atención

Se describe el desarrollo de los procesos según los parámetros:

1.7.1 Encuentros grupales con niños niñas y adolescentes

Los encuentros grupales, se encuentran enmarcados en espacios especialmente diseñados a fin de generar procesos experienciales de aprendizaje.

ENCUENTROS	ORIENTADOR TEMATICO	INTENSIDAD HORARIA	RESPONSABLE
VIVENCIALES DE LECTURA DE CONTEXTO		2 H 3 SEMANAS	Profesional psicosocial.
ENCUENTROS VIVENCIALES	<p>Exploración de temas que les permitan aprender sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - los derechos, la forma de reconocerlos y ejercerlos, - Reflexión sobre el proyecto de vida propio. - La identificación de riesgos y amenazas para su bienestar. - El ejercicio de la participación para la ciudadanía. 	2,5 H 2 ENCUENTROS AL MES	orientador o la orientadora psicosocial
ENCUENTRO DE NUCLEO DE DESARROLLO	Potenciar sus vocaciones, intereses y talentos en torno a las	2,5 H 2 VECES POR SEMANA	INSPIRADOR DE CADA DESARROLLO.

"Metete en el Cuento"
NIT: 809010580-8



CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

Cra. 4 No.11-34 oficina 301 - Ibagué Tolima

8 2613138 | mail: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com

expresiones culturales, artísticas, recreativas, científicas y aquellas relacionadas con el juego.			
--	--	--	--

1.7.2 Fortalecimiento de las capacidades familiares

Encuentros que fundamentan el fortalecimiento de la familia como entorno protector y como espacio nutricional de crecimiento y desarrollo para los niños, niñas y adolescentes, donde se acompaña y apoya en el desarrollo de habilidades, valores y virtudes.

ENCUENTROS	ORIENTADOR TEMATICO	INTENSIDAD HORARIA	RESPONSABLE
Encuentros individuales y grupales con padres	Encuentros individuales con familia: Encuentros grupales con padres:	dos (2) visitas domiciliarias. 1.30 1 DURANTE EL PROGRAMA	Profesional psicosocial.
Encuentros intergeneracionales y encuentros familias individuales y grupales	Facilitan y promueven procesos de aprendizaje, a través de la propia experiencia o en redes colaborativas, mediante la reflexión en acción, reciclando las experiencias exitosas de las familias y proveyendo nuevas informaciones y recursos.	3 H 2 ENCUENTROS AL MES	Profesional psicosocial con el apoyo del inspirador.
Encuentros fortalecimiento a entornos	Encuentro con el entorno el lugar donde se desarrolla el proceso de atención.		Profesional, inspirador.

1.7.3 Articulación interinstitucional

ARTICULACION INTERINSTITUCIONAL Y ACTIVACION DE REDES

ARTICULACION INTERINSTITUCIONAL

"Metete en el Cuento"
NIT: 809010580-8



CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

Cra. 4 No.11-34 oficina 301 - Ibagué Tolima
8 2613138 | mail: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com

Proponer acciones orientadas a enriquecer y poner en contacto los grupos de trabajo del Programa con otras estrategias pertinentes que coordinan y desarrollan otras entidades, a fin de aunar esfuerzos que contribuyan al fortalecimiento del programa.

ARTICULACION	RESPONSABLE	INDICADOR
GESTION INTERINSTITUCIONAL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA		
EXPLORANDO PROFUNDIZANDO CONSTRUYENDO-INCIDIENDO	INSPIRADOR ORIENTADOR PSICOSOCIAL	Numero de gestiones realizadas en cada mes.
GESTIÓN PARA MOVILIZAR LAS RESPUESTAS INSTITUCIONALES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A NNA		
REPORTE DE CASO	INSPIRADOR ORIENTADOR PSICOSOCIAL	Numero de gestiones realizadas en cada mes.

ACTIVACION DE REDES.

La activación de redes, se ejecutará de forma transversal durante la ejecución del programa; se plantean las siguientes acciones.

EN TODOS LOS DESARROLLO SE GENERAN EJERCICIOS INTERACTIVOS DE DINAMIZACION DE REDES	RESPONSABLE	INDICADOR
EXPLORANDO PROFUNDIZANDO CONSTRUYENDO-INCIDIENDO	INSPIRADOR	Mensajes realizados y socializados por los nna y sus familias.

"Metete en el Cuento"

NIT: 809010580-8



CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

Cra. 4 No.11-34 oficina 301 - Ibagué Tolima

8 2613138 | mail: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com

1.7.4 Control social

Los ejercicios de control social, como una posibilidad de mejora y de participación activa a fin de considerar la ejecución del programa y la forma como en ejecución puede llevarse a cabo. Cono participación en la conformación del comité de niños, niñas y adolescentes, padres de familia, líderes sociales, gestores comunitarios.

ACTIVIDAD
CAPACITACION EQUIPO
Conformación: Conformación del comité y definición de al menos dos (2) componentes a los que se va a realizar control social. Definición de la temática desafío a las realizaciones a la que se realizará control social.
Oportunidades de mejora: Formulación de oportunidades de mejora.
Socialización: Retroalimentación del ICBF y el operador del servicio al comité de control social, frente a las oportunidades de mejora identificadas en el ejercicio anterior.
Devolución a la comunidad.

1.8. Cierre

- Medición de salida de los niños, niñas y adolescentes

La medición de salida, corresponde a los logros planteados de acuerdo a cada desarrollo. Los indicadores están relacionados con las metas alcanzadas de forma individual.

Se aplicará pretest y posttest a fin de verificar el cambio en la adquisición de habilidades individuales.

- Socialización de los resultados de guardianes del tesoro

En evento de cierre, se presentan los resultados del ejercicio de Guardianes del Tesoro.

"Metete en el Cuento"
NIT: 809010580-8



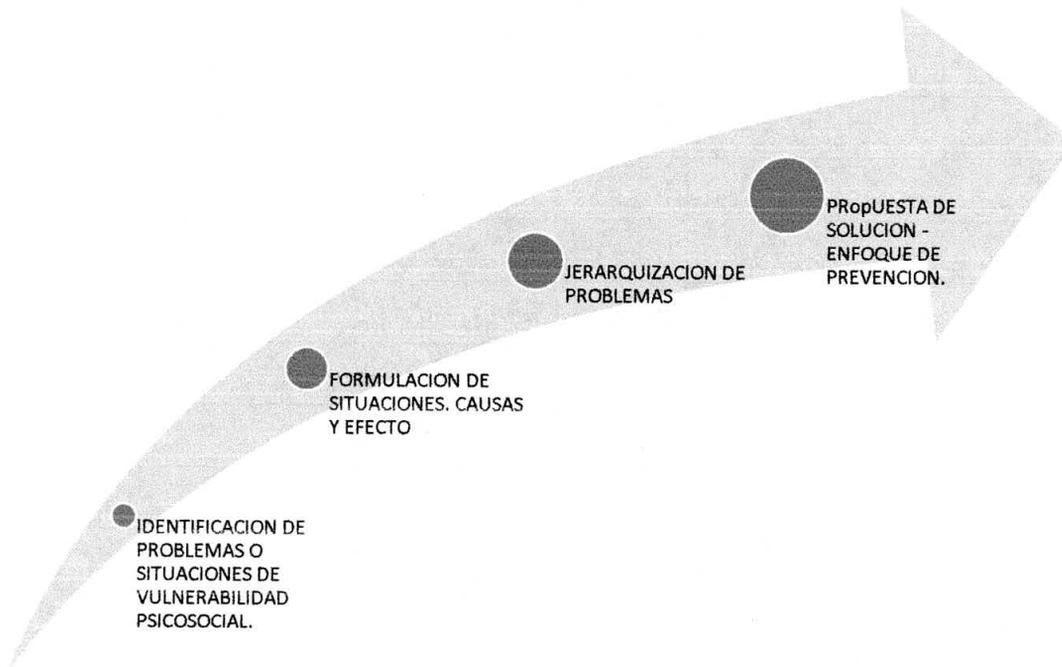
CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

Cra. 4 No.11-34 oficina 301 - Ibagué Tolima

8 2613138 | mail: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com

METODOLOGÍA PARA IDENTIFICAR LAS PROBLEMÁTICAS A ABORDAR Y EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN. ES RELEVANTE INCLUIR EN LA METODOLOGÍA, LAS ACCIONES PROPUESTAS PARA FORTALECER EL ENTORNO DONDE SE DESARROLLARÁ LA ATENCIÓN (EDUCATIVO, ESPACIO PÚBLICO, COMUNITARIO, INSTITUCIONAL)

En el espacio de LECTURA DE CONTEXTO, y a través de la metodología de marco lógico utilizando la herramienta de árbol de problemas se identificaran las problemáticas psicosociales presentes en el contexto.



Frente a la propuesta de solución orientada a acciones de prevención se propone:

JERARQUIA DE PROBLEMAS	PROPUESTA DE SOLUCION: ENFOQUE DE PREVENCIÓN
<p>Según el árbol de problemas identificado y construido en lectura de contexto, junto con los participantes, padres, e instituciones, se propone consolidar acciones de prevención.</p>	<p>Eventos de impacto masivo, liderados por los grupos de participantes. Gestión y articulación inter-sectorial Gestión inter-sectorial posibilidades de emprendimiento juvenil. Eventos social-comunitario. UN EVENTO AL MES.</p>

"Metete en el Cuento"
 NIT: 809010580-8



CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

Cra. 4 No.11-34 oficina 301 – Ibagué Tolima
 8 2613138 | mail: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

2. The second part of the document outlines the procedures for handling discrepancies. It states that any differences between the recorded amounts and the actual amounts should be investigated immediately. The responsible parties should be identified, and the reasons for the error should be determined.

3. The third part of the document provides guidelines for the frequency of audits. It recommends that a comprehensive audit be conducted at least once a year. Additionally, spot audits should be performed regularly to catch any issues before they become significant.

4. The fourth part of the document discusses the role of technology in record-keeping. It suggests that using accounting software can help reduce the risk of human error and make the process more efficient. However, it also notes that proper training and security measures are essential when using such systems.

5. The fifth part of the document covers the importance of data backup and security. It advises that all financial records should be backed up regularly and stored in a secure location. This protects the information from loss due to hardware failure or cyberattacks.

6. The sixth part of the document concludes by reiterating the overall goal of the document: to ensure the accuracy and integrity of financial records. It encourages all staff members to take their responsibilities seriously and to adhere to the guidelines provided.

• Incluya el desarrollo de acciones de prevención frente a problemáticas como:

o Consumo de sustancias psicoactivas (SPA). o Trabajo infantil o situación de vida en calle y alta permanencia en calle. o Embarazo en la adolescencia. o Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados ilegales al margen de la ley. o Violencia sexual: abuso sexual, explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes y trata de personas. o Violencia intrafamiliar y maltrato infantil o Conducta suicida o Vinculación de niños, niñas y adolescentes en la presunta comisión de delitos. o Convivencia escolar. o Riesgos digitales

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	ESTILO Y CALIDAD DE VIDA
OBJETIVO	Sensibilizar sobre las condiciones del entorno sociocultural y proporcionar alternativas de vida saludable.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Sensibilizar a través de intervención social, sobre la influencia y consecuencias del entorno sociocultural en el desarrollo integral de los NNA. Promover en los participantes la importancia de crear nuevos hábitos enfocados en la salud física y autocuidado para mejorar su estilo y calidad de vida.
FACTORES	
FACTORES DE RIESGOS se identifican las circunstancias o situación frente a las situaciones de vidas vulnerables de los NNA; para esto, los factores de riesgo que se identifican	Cultura de la Integridad - Cultura de vida fácil - Relación con el delito - Expendedores frente a los NNA - Consumo naturalizado - Lejanía familia
FACTORES PROTECTORES	Valor de la vida, proyecto de vida. - Esfuerzo y disciplina, valor del trabajo. - Valor de la libertad - Espacios libres de consumo - Mi cuerpo como templo sagrado

"Metete en el Cuento"
 NIT: 809010580-8



CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

Cra. 4 No.11-34 oficina 301 – Ibagué Tolima
 8 2613138 | mail: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com

	- Vínculos familiares y dialogo.
PROCESO METODOLOGICO	
<p>1 SECCIÓN (FACTORES DE RIESGO)</p> <ul style="list-style-type: none"> CULTURA DE LA INTEGRIDAD 	<p>ACTIVIDAD: LÍNEA DE LA VIDA ¿CÓMO PODRÍA SER DIFERENTE LA COMUNIDAD?</p> <p>OBJETIVO: Facilitar a los jóvenes pensar más profundamente en algunas de las conductas delictivas del sector que han naturalizado la comunidad donde viven.</p> <p>TIEMPO: Duración 50 a 60 Minutos.</p> <p>MATERIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un salón amplio y bien iluminado para que los jóvenes puedan escribir. - Hojas de colores (para que puedan escribir). - Lapiceros para cada participante. - Papel kraft y marcadores (para el promotor) - Cinta adhesiva para pegar el papel en la pared. - Tarjetas de cartulina y sobres de carta (para cada joven) <p>DESARROLLO:</p> <ol style="list-style-type: none"> Dinámica de Animación: Un juego motriz (sin materiales) Instrucciones del ejercicio: Después de enseñarles lo que significa la línea de tiempo, se le reparte a cada participante una tarjeta con una conducta delictiva y el tiempo de vida que les queda a esas personas que realizan dicha conducta. Entonces se les dice... "El ICBF le ha mandado a cada uno información confidencial, con respecto a las conductas delictivas que se evidencian en el sector y al tiempo de vida que les queda a las personas que lo realizan, ustedes están convencidos de que el diagnóstico es correcto. Describan cómo cambiaría esta noticia". Se da tiempo a que los participantes piensen y escriban sobre la pregunta anterior. Luego se les menciona lo siguiente:

"Metete en el Cuento"
NIT: 809010580-8



CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

Cra. 4 No.11-34 oficina 301 - Ibagué Tolima
8 2613138 | mail: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com

<p>V. Finalmente, se les guía en un proceso, para que el grupo analice, como se puede aplicar lo aprendido en el encuentro.</p> <p>IV. En grupo se hacen comentarios sobre el ejercicio y como se sintieron.</p> <p>III. Se integran subgrupos de 4 personas y se pide que comenten sus respuestas a la pregunta anterior.</p> <p>II. ¿Qué los detiene para hacerlo ahora mismo?</p> <p>I. "Si ustedes desearan cambiar su vida en esta dirección,</p>	
<p>VI. Finalmente se guía un proceso para que el grupo reflexione sobre las posibilidades de que puedan ocurrir estas situaciones y de cómo las personas generan temores sin ningún fundamento.</p> <p>V. Luego se indica a los demás participantes que pueden hacer preguntas o hacer comentarios.</p> <p>IV. Una vez terminada la actividad anterior, se solicita a los participantes que en forma voluntaria lean o expliquen a los demás lo que escucharon.</p> <p>III. Luego se pide a los participantes que lo escuchan o dibujen en las hojas en blanco todas esas ideas diferentes en diferentes situaciones.</p> <p>II. Se indica a los participantes que imaginen la peor situación que podría ocurrir en su vida (laboral, familiar, social, etc).</p> <p>I. Dinámica de Animación (sin materiales).</p>	<p>ACTIVIDAD: LA REALIDAD DE MI ENTORNO</p> <p>• CULTURA DE LA VIDA FACIL</p> <p>OBJETIVO: Analizar la cultura del sector y las incidencias negativas de la vida fácil en el desarrollo de los MNA.</p>
<p>MATERIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hojas de papel y lápiz para cada participante. - Un salón amplio y bien iluminado para que los participantes puedan escribir. <p>TIEMPO: Duración 40 a 50 minutos.</p> <p>OBJETIVO: Mover a los jóvenes a elaborar su proyecto de vida.</p>	<p>3 SECCION (FACTORES PROTECTORES)</p> <p>• PROYECTO DE VIDA</p> <p>ACTIVIDAD: MI PROYECTO DE VIDA</p>



	<p>- Una Hoja de Trabajo "Mi proyecto de Vida" para cada participante (anexo 1)</p> <p>DESARROLLO:</p> <p>I. Dinámica de Animación (sin materiales).</p> <p>II. Se distribuye a los participantes la hoja de trabajo "Mi Proyecto de Vida".</p> <p>III. Se solicita a los participantes que contesten la hoja de trabajo y les indica que sean concretos y que omitan enunciados demasiado generales o vagos.</p> <p>IV. Terminada la actividad anterior, se invita a los participantes a que voluntariamente compartan sus proyectos con el grupo.</p> <p>V. Finalmente se guía un proceso, para que el grupo analice como se puede aplicar lo aprendido a su vida.</p> <p>ANEXO 1</p> <table border="1" data-bbox="641 904 1385 1266"> <thead> <tr> <th colspan="3">MI PROYECTO DE VIDA</th> </tr> <tr> <th>¿QUÉ QUIERO LOGRAR?</th> <th>¿PARA QUE LO QUIERO LOGRAR?</th> <th>¿CÓMO LO LOGRARE?</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>1.</td> <td>1.</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>2.</td> <td>2.</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>3.</td> <td>3.</td> </tr> <tr> <td>4.</td> <td>4.</td> <td>4.</td> </tr> <tr> <td>5.</td> <td>5.</td> <td>5.</td> </tr> </tbody> </table>	MI PROYECTO DE VIDA			¿QUÉ QUIERO LOGRAR?	¿PARA QUE LO QUIERO LOGRAR?	¿CÓMO LO LOGRARE?	1.	1.	1.	2.	2.	2.	3.	3.	3.	4.	4.	4.	5.	5.	5.
MI PROYECTO DE VIDA																						
¿QUÉ QUIERO LOGRAR?	¿PARA QUE LO QUIERO LOGRAR?	¿CÓMO LO LOGRARE?																				
1.	1.	1.																				
2.	2.	2.																				
3.	3.	3.																				
4.	4.	4.																				
5.	5.	5.																				
<p>ESFUERZO Y DISCIPLINA, VALOR DEL TRABAJO</p> <p>ACTIVIDAD: CAMBIANDO EL GUIÓN DE LA PELÍCULA, "YO TRABAJO, YO ME ESFUERZO".</p>	<p>OBJETIVO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estimular la reflexión y visualización de los jóvenes, para que programen su guion de vida en distintas alternativas. Activar la visualización de los jóvenes, para generar posibilidades de cambio personal. <p>TIEMPO: Duración 60 minutos.</p> <p>MATERIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Salón o espacio amplio en donde los jóvenes puedan trabajar el encuentro. -Equipo de Sonido (radio con CD). -Hojas de colores (para que puedan escribir su guion de vida) 																					

"Metete en el Cuento"
NIT: 809010580-8



CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

Cra. 4 No.11-34 oficina 301 - Ibagué Tolima
8 2613138 | mail: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com

	<p>-Lapiceros para cada participante.</p> <p>DESARROLLO:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Dinámica de Animación: Un juego motriz (sin materiales) II. Se les indica a los jóvenes el objetivo del ejercicio, y les solicita que sigan las instrucciones que se dará verbalmente. III. Instrucciones: <ol style="list-style-type: none"> 1- Cierren por un momento los ojos y, mientras, presten atención a su respiración, cuenten hasta diez y al contar tomen todo el aire que puedan, retengan el aire mientras cuentan hasta diez, exhale el aire mientras cuentan hasta diez, quédense sin aire y cuenten hasta diez. Repitan el ejercicio anterior cinco veces. 2- Recuerden un momento en que les hubiera gustado haber actuado de diferente manera. 3- Recuerden lo que vieron, escucharon y sintieron. 4- Pregúntese: ¿Qué podría haber hecho que fuera diferente? 5- Imaginen una escena en su mente de lo que hubiera pasado si lo hubieran hecho en forma diferente. 6- Ahora visualicen su imagen en la escena. 7- Pregúntense: ¿Esta alternativa me hace sentir bien? 8- Pueden crear en su cerebro más alternativas y seguir el mismo procedimiento. 9- Escojan la alternativa más adecuada y tu cerebro encontrara las acciones que la hagan realidad. 10- Ahora, ubíquense nuevamente en el aquí y el ahora, abran lentamente los ojos. IV. Después se solicita a cada participante que comparta sus experiencias. V. Finalmente se deja de tarea que cada participante haga un guion de su vida actual, y cómo lo puede redactar de manera que se sienta mejor.

"Metete en el Cuento"

NIT: 809010580-8



CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

Cra. 4 No.11-34 oficina 301 - Ibagué Tolima

8 2613138 | mail: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN**JUSTIFICACIÓN**

En Colombia durante las últimas décadas se han realizado investigaciones de la dimensión y consecuencias del trabajo infantil. Inicialmente, Flórez & Méndez (1998) realizaron una caracterización de la población de niñas, niños y jóvenes trabajadores. Dentro de esta, encontraron que la problemática se diferencia por área, género y edad. Además, las principales razones para trabajar eran una situación familiar difícil y la formación educativa que recibían en su trabajo. Del mismo modo, Bernal & Cárdenas (2006) estudiaron las características y la magnitud del trabajo infantil una década más tarde. Particularmente, se comprobó que el trabajo infantil es complementario al trabajo de los adultos del hogar y la incidencia del empleo es mayor en niños y en las áreas rurales. Por último, Santos (2014) realizó un estudio acerca de los efectos que tienen choques económicos sobre el trabajo infantil y la escolarización. Concretamente, se demostró que el boom en el precio internacional del oro a comienzos del siglo XX generó un crecimiento el trabajo infantil y decrecimiento en la escolarización. En suma, los estudios en trabajo infantil evidencian el volumen e impacto de esta problemática para el país.

Para la vigencia 2016, la Dirección de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, reportó la atención de 3.559 casos de niñas, niños y adolescentes en proceso administrativo de restablecimiento de derechos en situación de trabajo infantil.

Según el DANE, la Tasa de Trabajo Infantil para el total nacional en el trimestre octubre - diciembre de 2016 fue 7,8% con una reducción de 1,3 puntos porcentuales frente al mismo trimestre de a Tasa de Trabajo Infantil para el total nacional en el trimestre octubre - diciembre de 2016 fue 7,8%. En las cabeceras, la tasa de trabajo infantil fue 5,7%, en los centros poblados y rural disperso fue 13,6%.

La población de niños, niñas y adolescentes trabajadores, es aquella que está entre los 5 y 17 años de edad y que durante la semana de referencia participaron en el proceso de producción de bienes y servicios. Según sexo, para los hombres se registró una tasa de trabajo infantil de 10,2% y para las mujeres de 5,1 %.

Por rangos de edad, durante el periodo de análisis, la tasa de trabajo infantil para la población de 5 a 14 años de edad fue de 4,2%, en el cuarto trimestre de 2015 fue 4,6%. La población de 15 a 17 años registró una tasa de 19,8%.

Las ramas de actividad que más jalonaron la reducción del trabajo infantil en el total nacional fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Servicios comunales, sociales y personales e Industria manufacturera. Por posición ocupacional los niños, niñas o adolescentes trabajadores clasificados como asalariados presentaron la mayor reducción con 20,3%.

Las ramas de actividad que más jalonaron la reducción del trabajo infantil en el total nacional fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Servicios comunales, sociales y personales e Industria manufacturera. Por posición ocupacional los niños, niñas o adolescentes trabajadores clasificados como asalariados presentaron la mayor reducción con 20,3%.

"Metete en el Cuento"
NIT: 809010580-8



CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

Cra. 4 No.11-34 oficina 301 - Ibagué Tolima

8 2613138 | mail: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com

	Octubre - diciembre		Variación	
	2015 (miles)	2016 (miles)	Absoluta	%
Población total	47.015	47.540	525	1,1
Población de 5 a 17 años	11.135	11.126	-9	-0,1
Dominio geográfico:				
Cabeceras	8.127	8.160	32	0,4
Centros poblados y rural disperso	3.007	2.967	-41	-1,4
Sexo:				
Hombres	5.788	5.848	61	1,0
Mujeres	5.347	5.278	-69	-1,3
Rangos de edad:				
Población de 5 a 14 años	8.567	8.536	-31	-0,4
Población de 15 a 17 años	2.568	2.590	22	0,9

Nota: Resultados en miles. Por efecto de redondeo en miles los totales pueden diferir ligeramente.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005

Fuente: DANE. GEIH - Módulo de trabajo infantil

En este contexto, el Programa "Generaciones con Bienestar" pretende promover, difundir y apropiar por parte de la sociedad colombiana este nuevo imaginario de la Convención de los Derechos del Niño de 1989: "todos los niños, niñas y adolescentes son sujetos titulares de derechos, personas en total dignidad que gozan de los mismos derechos de los adultos, pero que además cuentan con unos derechos que son únicamente de las personas menores de 18 años".

Por lo anterior, es importante abordar una propuesta innovadora que permita formar a niñas, niños y adolescentes, sus familias y la comunidad, la manera adecuada de prevenir el trabajo infantil.

IV.OBJETIVO GENERAL

Brindar herramientas a los niños, niñas y adolescentes, a sus familias y a la comunidad en general para que modifiquen prácticas y costumbres frente al trabajo infantil, con el fin de crear entornos de protección que alejen a niños, niñas y adolescentes de escenarios laborales.

"Metete en el Cuento"
NIT: 809010580-8



CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

Cra. 4 No.11-34 oficina 301 – Ibagué Tolima
8 2613138 | mail: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com

V.OBJETIVOS ESPECIFICOS

OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADOR
1. Identificar hábitos, costumbres o prácticas familiares, como la transferencia de un oficio, costumbres familiares de asumir el trabajo a temprana edad o imponer a los niños, las niñas y los adolescentes la obligación de aportar ingresos.	Número de NNA que se encuentran vinculados en actividades laborales.
2. Promover los vínculos de afecto, solidaridad, respeto, cuidado mutuo y prevención vulnerabilidades dentro de la familia.	Nivel de percepción durante y posterior a la actividad.
3. Promover la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo y en el desarrollo de actividades lúdicas, artísticas, culturales y deportivas, para un sano desarrollo.	Número de NNA que se encuentran escolarizados.

Sesiones:

"¿Cómo soy?"

Desarrollo del Individuo: Fortalecer principios y valores con el fin potencializar la personalidad de los participantes hacia su bienestar integral.

CONTENIDOS	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES
Los valores, normas de conducta y comportamientos positivos.	Reforzar en los niños, niñas y adolescentes todos aquellos principios que les permiten mediante su comportamiento realizarse como mejores personas, darles herramientas de vida para la determinación de prioridades, con el fin de que aprendan a elegir entre una situación u otra, o entre una cosa u otra.	<p>Sesión 1:</p> <p>"Dilemas" Todos nos enfrentamos con dilemas en la vida, en los que se nos plantean diferentes elecciones. Como trabajo a desarrollar, los NNA deberán pensar en los "dilemas" desde diferentes puntos de vista.</p> <p>Se debe dividir el grupo en 3 subgrupos y les solicitamos a cada subgrupo tres alternativas de situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Situación A (Subgrupo 1): El grupo del que siempre quisiste formar parte te ofrece que te unas a ellos, pero con una condición: que dejes a tu mejor amigo. ¿Qué harías? • Situación B (Subgrupo 2): Tu mejor amigo te dice que tiene que trabajar para ayudar a sus padres y debe abandonar el colegio. ¿Qué harías? • Situación C (Subgrupo3): Andrea les cuenta que está en embarazo y que se tiene que retirar del colegio para buscar trabajo ¿Qué harías?

"Metete en el Cuento"
 NIT: 809010580-8



CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

Cra. 4 No.11-34 oficina 301 - Ibagué Tolima
 8 2613138 | mail: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com

		<p>Reflexión: el promotor de derechos deberá realizar una sensibilización acerca de las decisiones que tomó cada subgrupo, con el fin de llegar a acuerdo de cuál sería la mejor decisión o alternativa en cada una de las situaciones.</p> <p>Sesión 2: "Bote salvavidas" La idea es identificar los sentimientos que pueden aflorar en esta situación dramática.</p> <p>El promotor de derechos pide que los NNA que se sienten en el suelo formando una especie de balsa. Les pide que se imagine que están en un crucero por el mar Atlántico y que una tormenta les obliga a escapar en un bote salvavidas. Este bote sólo tiene espacio y comida para nueve personas. Es decir, una tendrá que sacrificarse por el bien del grupo.</p> <p>La decisión debe tomarla el grupo. Para tal, cuentan con 15 minutos para decidir quién debe quedarse fuera del bote. Si pasa el tiempo y no han tomado una decisión, el bote se hundirá con las 10 personas dentro.</p> <p>Reflexión: el promotor de derechos guiará una discusión sobre los valores con los que se han topado a lo largo de la dinámica.</p>
--	--	---

Sesiones: mínimo 3

Nota: Para el desarrollo de estas sesiones es importante invitar a los padres, madres o cuidadores de los niños, niñas y adolescentes participantes del Programa.

¡Mi familia y yo!

Crear tejido dentro de la familia y la comunidad con el fin de construir vínculos de colaboración y entornos de cuidado para los niños, niñas y adolescentes.

CONTENIDOS	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES
Prácticas, patrones y formas de crianza	Brindar consejos y herramientas respecto a la crianza de los niños, niñas y adolescentes con el fin de generar las condiciones para que tengan un desarrollo saludable y fortalecerlos emocionalmente.	<p>Sesión 1: "juego de roles" los NNA asumirán el rol de adultos y los padres, madres o cuidadores, asumirán el rol de NNA.</p> <p>Situación: María es dueña de un restaurante y una de sus meseras no asistió al trabajo porque tenía una incapacidad médica. María al ver esto, le pide a Pedro, su hijo de 11 años que no asista al colegio para que reemplace a la mesera.</p>

"Metete en el Cuento"

NIT: 809010580-8



CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

Cra. 4 No.11-34 oficina 301 – Ibagué Tolima

8 2613138 | mail: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice to ensure transparency and accountability.

Furthermore, it is noted that regular audits are essential to identify any discrepancies or errors in the accounting process. This helps in maintaining the integrity of the financial data.

The document also highlights the need for clear communication between all stakeholders involved in the financial operations. Regular meetings and reports should be conducted to keep everyone informed about the current financial status and any upcoming challenges.

In addition, it is stressed that the financial team should always adhere to the highest standards of ethical conduct. This includes being honest, transparent, and fair in all financial dealings.

Overall, the document serves as a comprehensive guide for anyone responsible for managing the financial affairs of an organization. It provides practical advice and best practices to ensure long-term financial success.

It is the policy of this organization to maintain the confidentiality of all financial information. Any unauthorized disclosure of such information is strictly prohibited.

This document is intended for internal use only. It should be stored securely and accessed only by authorized personnel.

The financial data presented in this document is preliminary and subject to change. Final figures will be provided once all necessary information has been reviewed and verified.

We appreciate your cooperation and support in ensuring the accuracy and reliability of our financial reporting. Your attention to detail is crucial to our overall success.

Thank you for your commitment to excellence in financial management.

Best regards,
[Signature]

	<p>Reflexión: el promotor de derechos deberá orientar una discusión acerca de las respuestas que salgan del ejercicio, enfatizando los deberes que tienen los NNA con su colegio y reforzando la importancia en erradicar la situación de trabajo infantil.</p> <p>Sesión 2:</p> <p>"Estilos de crianza" El promotor de derechos, realizará 6 carteleras con la clasificación de estilos de crianza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estilo de crianza autoritario: Estilo dictatorial, mandón, recargado de ordenes Frases típicas: "En esta casa se hace lo que yo diga". • Estilo de crianza permisivo: Este estilo carece de normas y límites. Frases típicas: "Déjalo, si no es para tanto". • Estilo de crianza sobreprotector: La característica de este estilo es que los padres piensan que el mundo es un lugar muy peligroso para vivir, y que por ellos sus hijos vivieran en Marte. Ya que los padres son excesivamente vigilantes, inseguros y temerosos. • Estilo de crianza negligente: En términos sumamente sencillos este estilo se caracteriza por padres ausentes y niños con ausencia de límites y normas. • Estilo de crianza democrático: Este estilo está caracterizado por el "Escuchar, dialogar y orientar". Los padres son aquellos que tienen la capacidad de mezclar las normas y límites, con el hacer reflexionar a sus hijos sobre las consecuencias de su comportamiento. Además, utilizan herramientas como el refuerzo positivo, o brindar la posibilidad de reconocer o reparar los errores. • Estilo de crianza basado en la parentalidad positiva: Este estilo de crianza se diferencia de los demás por que se basa en "conocer, comprender y responder adecuadamente a las necesidades del niño o de la niña" Lo que busca este estilo es velar por un desarrollo adecuado a nivel físico, emocional, social e intelectual de los niños(as). <p>Durante la actividad, el promotor de derechos entregará a los padres, madres o cuidadores participantes, papel</p>
--	---

"Metete en el Cuento"
NIT: 809010580-8



CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

Cra. 4 No.11-34 oficina 301 – Ibagué Tolima
8 2613138 | mail: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com

		y lápiz para que escriban con cuál de los estilos se identifica. Posteriormente harán una reflexión resaltando cuál de los estilos es el más apropiado para a crianza de los NNA.
--	--	---

"Familia y comunidad"

Factores protectores y de riesgo familiar: Facilitar la "conexión" entre pares, familia y comunidad.

CONTENIDOS	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES
Factores de Riesgo	Sensibilizar a padres, madres, cuidadores y NNA sobre la complejidad de entender los diferentes elementos comunes que se articulan como condiciones, contextos y situaciones que viven niños, niñas y adolescentes en riesgo de trabajo infantil, tales como: Embarazo adolescente, Maltrato infantil, Violencia intrafamiliar, Descuido o abandono parental, Vulnerabilidad socio-económica, Probabilidad de fenómenos como la alta permanencia o situación de vida en calle, Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA), Abuso sexual o Explotación Sexual y Comerciad de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA), Delincuencia juvenil, Reclutamiento y utilización.	Sesión 3: Encuentro comunitario ofertado como contrapartida donde se trabaje con NNA, padres de familia y comunidad. Realizar una puesta en escena donde los NNA muestren a los madres, padres, cuidadores y comunidad, la importancia de priorizar sus proyectos de vida, mitigando así los riesgos del trabajo infantil y sus consecuencias.
Factores de Protección	Reiterar la importancia de los derechos, especialmente sobre el derecho a la protección.	

Sesiones: mínimo 2

"Convivencia sana y saludable".

Proceso de educación donde los niños, niñas y adolescentes aprenden a relacionarse con los demás: Promover vínculos asertivos fundamentados en respecto, amor, dignidad, entre otros.

CONTENIDOS	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES
Aprender a convivir	Reforzar en los niños, niñas y adolescentes la sana convivencia, con el fin de brindar herramientas que les permita desarrollarse como personas, aprender a convivir con los otros, expresarse, dialogar, resolver las diferencias, saber trabajar en equipo y solidarizarse.	Sesión 1: Se realizará una actividad donde los NNA preparan con anterioridad un regalo (carta) con el fin de exaltar una cualidad o virtud del otro.

"Metete en el Cuento"

NIT: 809010580-8



CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

Cra. 4 No.11-34 oficina 301 - Ibagué Tolima

8 2613138 | mail: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

TO: THE DIRECTOR, UNIVERSITY OF CHICAGO
FROM: [Name], [Title]

RE: [Subject]

[Detailed body text, mostly illegible due to blurriness]

[Additional text, illegible]

		<p>Ejemplo: Juan le regala a Carlitos el don de la colaboración, porque él siente que Carlitos es un poco egoísta con los colores que le comparte el promotor.</p> <p>Reflexión: Cada NNA socializará el regalo que le dieron y se comprometerá a practicarlo más en su casa, colegio y demás.</p> <p>(Si no decimos a las demás cómo nos afecta su comportamiento, les estamos negando la oportunidad de cambiar).</p>
Relaciones desde la asertividad	Promover La asertividad en los niños, niñas y adolescentes como una habilidad de comunicación interpersonal y social, directa y honesta, mediante la cual puedan expresarse de modo auténtico opiniones, intenciones, posturas, creencias y sentimientos.	<p>Sesión 2: "EN BUSCA DE LA LIBERTAD"</p> <p>Dos NNA se colocan de pie una detrás de otra mirando en la misma dirección.</p> <p>La persona de adelante estira sus brazos hacia atrás cruzándolos a la altura de las muñecas e impulsando su cuerpo hacia adelante intentando caminar en la dirección que le apetezca.</p> <p>La persona de atrás sujeta a la de adelante agarrando sus manos cruzadas e impidiéndola avanzar.</p> <p>Después de realizar la actividad durante un minuto se cambian los papeles y se repite.</p> <p>A continuación, se evalúa lo sucedido y lo repite otra pareja.</p> <p>Reflexión: ¿Cómo se ha sentido cada una de las</p>

"Metete en el Cuento"

NIT: 809010580-8



CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

Cra. 4 No.11-34 oficina 301 - Ibagué Tolima

8 2613138 | mail: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The records should be kept up-to-date and should be easily accessible to all relevant parties.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. These methods include direct observation, interviews, and the use of specialized software. Each method has its own strengths and weaknesses, and it is important to choose the most appropriate one for the specific situation. The data collected should be carefully analyzed to identify trends and patterns.

3. The third part of the document describes the process of reporting the results of the study. This involves preparing a clear and concise report that summarizes the findings and provides recommendations for future action. The report should be written in a professional and objective manner, and it should be distributed to all relevant stakeholders.

4. The fourth part of the document discusses the importance of maintaining confidentiality and security of the data. This is particularly important when dealing with sensitive information, such as financial records or personal data. Appropriate measures should be taken to protect the data from unauthorized access and disclosure.

5. The fifth part of the document outlines the various challenges that may be encountered during the research process. These challenges include limited resources, time constraints, and the need for specialized expertise. It is important to anticipate these challenges and to develop strategies to overcome them. Flexibility and adaptability are key to successful research.

6. The sixth part of the document discusses the importance of maintaining a high level of ethical standards throughout the research process. This involves obtaining informed consent from participants, ensuring that the data is used only for the purposes stated, and being transparent about the research methods and findings. Ethical considerations should be a top priority for all researchers.

7. The seventh part of the document outlines the various ways in which the research findings can be used. This includes informing policy decisions, improving organizational performance, and contributing to the academic literature. The findings should be communicated in a clear and accessible manner to all relevant parties.

8. The eighth part of the document discusses the importance of maintaining a high level of transparency and accountability throughout the research process. This involves documenting all steps of the research process and making the results available to all relevant parties. Transparency and accountability are essential for building trust and credibility.

9. The ninth part of the document outlines the various ways in which the research process can be improved. This includes using new technologies, developing more effective research methods, and collaborating with other researchers. Continuous improvement is essential for staying current in a rapidly changing field.

10. The tenth part of the document discusses the importance of maintaining a high level of professionalism and integrity throughout the research process. This involves being honest, objective, and fair in all aspects of the research. Professionalism and integrity are essential for maintaining the reputation of the research community.

		<p>personas en cada momento? ¿Cuál era exactamente el motivo de problema? ¿Cómo se ha solucionado? ¿Qué otras posibles soluciones tenía? ¿Te ha pasado algo parecido alguna vez? ¿Alguna vez te han impedido hacer lo que querías? ¿Alguna vez has impedido a alguien que vaya donde quiera ir?</p>
--	--	---

Sesiones: mínimo 1.

"Cultura democrática"

Características y facultades que tienen los niños, niñas y adolescentes para participar en toma de decisiones: Empoderar a niños, niñas y adolescentes en la vida democrática y la convivencia, con el fin de desarrollar la libertad y la solidaridad.

CONTENIDOS	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES
Participación	El ejercicio de la participación de los niños, niñas y adolescentes es la mejor expresión de su reconocimiento como sujetos de derechos. Esto implica que los mismos son agentes activos en la promoción y exigencia de los derechos de que son acreedores por ser seres humanos. Al igual que los adultos, tienen derecho a expresar su opinión sobre asuntos que le competen en el ámbito familiar, escolar y comunitario. Igualmente, tienen la capacidad para organizarse y plantear soluciones a problemas que les afectan.	Sesión 1: Se realizará una actividad donde los NNA creen un NOTICIERO, para tal ejercicio, cada uno de los NNA tendrán roles, como de camarógrafo, reporteros, director, presentadores, etc.

"Metete en el Cuento"

NIT: 809010580-8



CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

Cra. 4 No.11-34 oficina 301 - Ibagué Tolima

8 2613138 | mail: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com

1.9 TRANSFORMACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS

Enumere y describa los resultados que se proyecta lograr con la apuesta metodológica, así como las evidencias que indican la consecución de estos. Describa como el desarrollo de las acciones aporta elementos para el descubrimiento y desarrollo de vocaciones y talentos y a la construcción del proyecto de vida de los NNA.

LOGROS	EDIVENCIA DE EJECUCION	APORTE PARA EL DESCUBRIMIENTO Y DESARROLLO DE VOCACIONES Y TALENTOS ORIENTADOS A LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE VIDA.
IDENTIFICACION DE LOS PARTICIPANTES COMO SUJETOS DE DERECHOS.	PRETEST-POSTEST	El participante se auto reconoce y comprenden que son sujetos de derechos y por ende reconocen sus derechos a través de las diversas lúdicas contextualizadas, participando de manera activa.
INTROYECCION DE DESARROLLOS.	DE Proyectos de síntesis. Banco de experiencias.	A través de las experiencias vivenciales conectadas con su entorno y su familia, evidenciado en la elaboración del 100% de las actividades de aprendizaje propuestas en los desarrollos.
ENCUENTROS FAMILIARES: CAMPAÑA: SOY FAMILIA GARANTE DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	Reporte de ejecución de evento e informe.	Movilizar la participación de los padres, madres y/o cuidadores como generadores de espacios y ambientes protectores para los niños, niñas y adolescentes, que permitan incentivar y reconocer capacidades de los niños, niñas y adolescentes.
ACTIVACION DE REDES SOCIALES.	Dinamización de información en las redes sociales,	Los participantes proponen los textos y las evidencias para reportar en las redes.
Elección DE DESARROLLOS.	Diagnóstico de intereses individuales.	Identificar y reconocer estrategias de afrontamiento que generen acciones de protección a los niños, niñas y adolescentes, orientación y consecución a sus proyectos de vida.

"Metete en el Cuento"

NIT: 809010580-8



CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

Cra. 4 No.11-34 oficina 301 – Ibagué Tolima

8 2613138 | mail: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com

Atentamente,

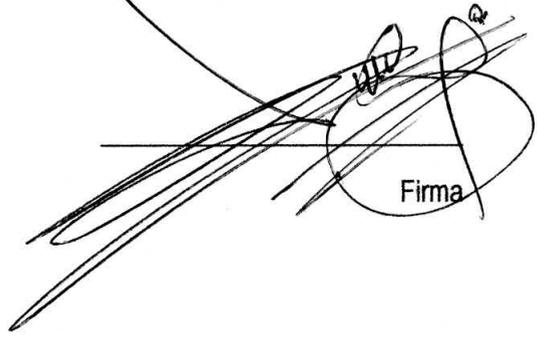
Nombre completo: NOHORA CECILIA MEDINA GALEANO

Dirección comercial: CARRERA 4 NUMERO 11-34 OFICINA 301

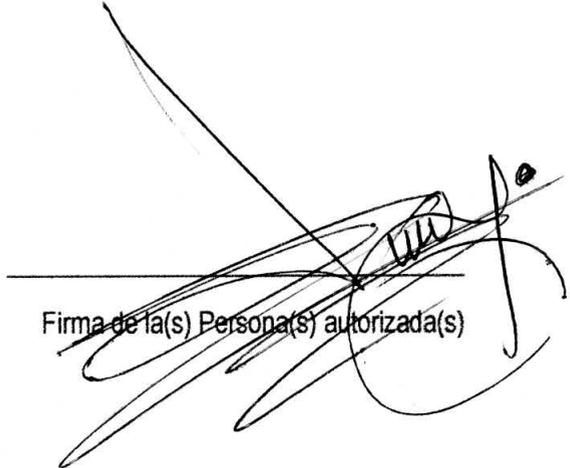
Teléfono y Fax: 8 2613138

Domicilio Legal: CARRERA 4 NUMERO 11-34 OFICINA 301

Correo electrónico: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com



Firma



Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

"Metete en el Cuento"

NIT: 809010580-8



CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

Cra. 4 No.11-34 oficina 301 - Ibagué Tolima

8 2613138 | mail: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com

2. CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO

Ibagué, 02 de septiembre de 2019

Señores
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

La suscrita NOHORA CECILIA MEDINA GALEANO con cédula de ciudadanía N° 55.166.565 y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO" con Nit. 809.010.580-8 de conformidad con lo requerido y cómo complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que dispongo de una Sede Administrativa en las zonas en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, las cuales se encuentran ubicada en las siguientes direcciones: Cra. 10 N° 9-38 Leticia –Amazonas, Avenida 20 de julio Colanta segundo piso Oficina 05 –San Andrés, Carrera 4 # 11 – 34 Oficina 301, Ibagué – Tolima,

La suscrita NOHORA CECILIA MEDINA GALEANO con cédula de ciudadanía N° 55.166.565 y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO" con Nit. 809.010.580-8 de conformidad con lo requerido y cómo complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que me comprometo a disponer de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección Vichada-Puerto Carreño.

"Metete en el Cuento"

NIT: 809010580-8



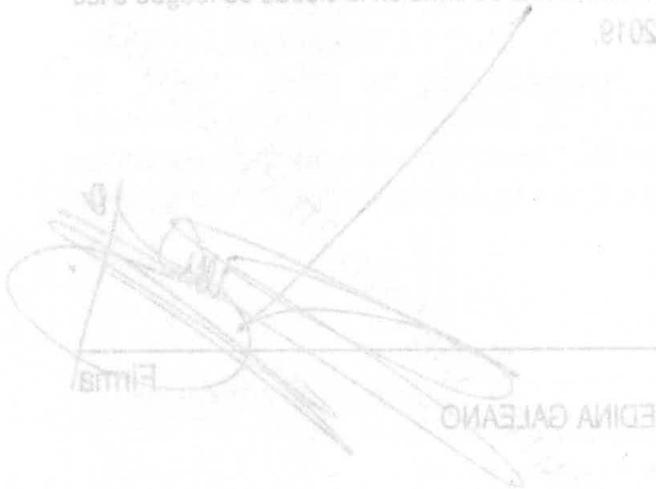
CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

Cra. 4 No.11-34 oficina 301 – Ibagué Tolima

8 2613138 | mail: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com

Así mismo me comprometo a invertir en los anteriores valores técnicos agregados
mínimo el 2% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser habilitado
y seleccionado para suscribir contrato.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firmó en la ciudad de Ibagué a los
dos (02) días del mes de septiembre del 2018.


Firma

Nombre Completo: NOHORA CECILIA MEDINA GALEANO

C.C: 55.186.565

Representante Legal

NIT: 809010280-8

Dirección comercial: Carrera 4 # 11 - 34 Oficina 301

Teléfono: 261 3138



19. FORMATO 3 EXPERIENCIA DEL INTERESADO.

corporación construyamos futuro "metete en el cuento"

"Metete en el Cuento"

NIT: 809010580-8



CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

Carrera 4 No. 11-34 Oficina 301 - Ibagué Tolima

8 2613138 | mail: corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com

CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

NIT_ 809.010.580-8

000134

FORMATO N° 3
EXPERIENCIA DEL INTERESADO

No CERTIFICACIÓN	No CONTRATO	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DD/II/AAAA	CONSECUTIVO EN EL RUP (CUANDO APLIQUE)	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	LA CERTIFICACIÓN CONTIENE LA FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATANTE	EN CASO DE APORTAR EXPERIENCIA EJECUTADA EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEÑALE EL NUMERAL Y LITERAL AL CUAL CORRESPONDE LA EXPERIENCIA SEGÚN LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/II/AAAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/II/AAAA	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	FOLIOS
1	332	Se anexa acta de liquidación y sus modificatorios con plazo de ejecución al 31/12/2015	027	ICBF – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Se anexa acta de liquidación con firma directora regional Dra. MARIA EUGENIA BUSTOS JIMENEZ	SI	Carrera 69 # 25 B 44 Piso 4 4377630 Ext 141005	6 meses	Potenciar capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulnerabilidad para fortalecer sus vínculos de cuidado mutuo y su integración social, a través de una intervención psicosocial que involucre acciones de aprendizaje - educación, facilitación, apoyo terapéutico y consolidaciones de redes	Numeral uno	Cundinamarca	19/06/2015	31/12/2015	Liquidado	1.257.006.548	19
2	081	Se anexa contrato de aporte 081 con plazo de ejecución 31/12/2015	028	ICBF – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Se anexa contrato de aporte 081 con firma director regional Dr. PABLO FRANCISCO SEDANO MILLAN	SI	Carrera 4 # 4 – 10 Br Galán Leticia 5926399	12 meses	Promover la protección integral de los niños, niñas y adolescentes a través de la implementación de la modalidad de atención "Generaciones Étnicas con Bienestar".	Clausula primera, clausula septima, y clausula decima primera.	Amazonas	18/12/2014	31/12/2015	Liquidado	924.574.723	21
3	625	Se anexa certificación de fecha 29/12/2016	036	ICBF – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	GLORIA AMPARO AGUDELO MAHECHA	SI	Carrera 69 # 25 B 44 Piso 4 4377630 Ext 141005	11 meses	Polenciar capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulnerabilidad para fortalecer sus vínculos de cuidado mutuo y su integración social, a través de una intervención psicosocial que involucre acciones de aprendizaje - educación, facilitación, apoyo terapéutico y consolidaciones de redes	Numeral uno	Cundinamarca	08/04/2016	15/12/2016	Liquidado	1.787.306.400	22
4	065	Se anexa acta de liquidación contrato y modificatorios con plazo de ejecución al 15/12/2016	037	ICBF – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Se anexa contrato de aporte 065 con firma director regional Dr. JUAN CARLOS BONILLA DAVIS	SI	Av. Newbal calle 6 a # 1- 82 5123760	8 meses	Polenciar capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulnerabilidad para fortalecer sus vínculos de cuidado mutuo y su integración social, a través de una intervención psicosocial que involucre acciones de aprendizaje - educación, facilitación, apoyo terapéutico y consolidaciones de redes	Clausula primera, clausula octava, y clausula novena	San Andes	01/04/2016	15/12/2016	Liquidado	566.065.360	29
5	089	Se anexa contrato de aporte 089 y sus modificatorios con plazo de ejecución al 30/11/2016	041	ICBF – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Se anexa contrato de aporte 089 con firma director regional Dr. PABLO FRANCISCO SEDANO MILLAN	SI	Carrera 4 # 4 – 10 Br Galán Leticia 5926399	12 meses	Promover la protección integral de los Niños, Niñas y Adolescentes, a través de la implementación de la modalidad de atención "Generaciones Étnicas con Bienestar".	Causula primera, clausula septima y clausula octava contrato de aporte 089	Amazonas	22/12/2015	30/11/2016	Liquidado	653.710.625	35
6	063	Se anexa contrato de aporte 063 con plazo de ejecución 15/12/2017	042	ICBF – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Se anexa contrato de aporte 063 con firma de director regional Dr. MARIO GUILLERMO DIAZ	SI	Carrera 4 # 4 – 10 Br Galán Leticia 5926399	6 meses	Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes a través de la implementación de la modalidad de atención "Generaciones Étnicas con Bienestar".	Clausula primera, clausula novena y clausula decima	Amazonas	01/03/2017	15/12/2017	Liquidado	685.151.600	18
7	404	Se anexa contrato de aporte 404 y sus modificatorios con plazo de ejecución 15/11/2018	056	ICBF – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Se anexa contrato de aporte 404 y sus c con firma de directora regional Dra GLADYS ELENA PINEROS	SI	Carrera 6 # 73 – 98 Tunja 7473716	11 mese	Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a través de la implementación del programa Generaciones con Bienestar en las modalidades Tradicional y Rural en el Departamento de Boyacá y en las zonas 2 y 4.	Clausula primera, clausula novena y clausula decima	Boyacá	22/12/2017	15/11/2018	Liquidado	725.112.880	25

Observación: Los contratos relacionados No han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento.

Nota: La documentación soporte que acredite la experiencia del interesado deberá ajustarse a las condiciones genéricas y específicas de la contratación. En todo caso, los documentos soporten de la experiencia del interesado o de sus integrantes deben haber sido expedidos por el Contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato), o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito y deben permitir verificar como mínimo los siguientes datos: nombre o razón social del cliente o contratante, valor, objeto, nombre o razón social de quien ejecutó el contrato, exigida para acreditar el requisito para participar, fecha de finalización (puede ser la fecha de terminación de la ejecución del contrato).

Recuerde que las certificaciones relacionadas en el presente formato deben corresponder a la experiencia específica solicitada en el numeral 6.1.2.1 de la Invitación Pública IP 001 DE 2019

Ciudad y fecha:

Ibagué, 02 de Septiembre de 2019

Nombre del Interesado:

NOHORA CECILIA MEDINA GALEANO

Dirección:

Carrera 4 # 11 – 34 Oficina 301

Ciudad :

IBAGUE

Telefono:

2613138

Fax :

2613138

Correo electronico:

corporacionconstruyamosfuturo@gmail.com

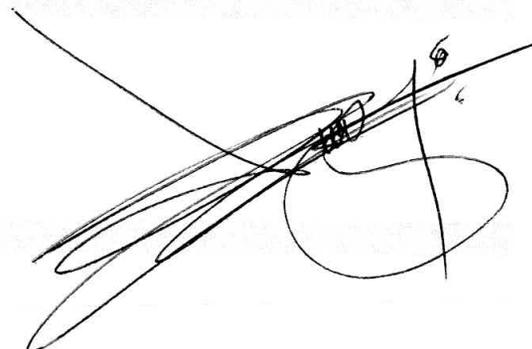
NIT:

809010580-8

Firma Representante Legal

Cedula de ciudadanía:

55.166.565





ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL
CONTRATO DE APOORTE No. 25-18-2015-332

PARTES: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CUNDINAMARCA Y LA CORPORACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO "MÉTETE EN EL CUENTO"

REPRESENTANTE LEGAL: NOHORA CECILIA MEDINA GALEANO

OBJETO: Potenciar capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulnerabilidad para fortalecer sus vínculos de cuidado mutuo y su integración social, a través de una intervención psicosocial que involucre acciones de aprendizaje – educación, facilitación, apoyo terapéutico y consolidación de redes.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 18 de Junio de 2015

VALOR INICIAL: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.257.006.548)

ADICIÓN AL CONTRATO: No

CDP No. 23215 Día: 16 Mes: Enero Año: 2015

FECHA DE INICIO: Día: 19 de Junio de 2015

FECHA DE TERMINACIÓN: Día: 31 Mes: DICIEMBRE Año: 2015

SANCIONES IMPUESTAS: NINGUNA

SUPERVISOR: Maria Eugenia Bustos Jiménez
Directora Regional Cundinamarca ICBF



Republica de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Cundinamarca
 Dirección Regional



MARIA EUGENIA BUSTOS JIMÉNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.526.731 en su calidad de Directora, nombrada mediante Resolución No. 052 del 08 de enero de 2013, posesionada mediante Acta No. 37 de 10 Enero de 2013, delegada en materia contractual de conformidad con la Resolución No. 3146 del 30 de Mayo de 2014, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento Público del Orden Nacional creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos de este contrato se denominará **ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA**, y por la otra, **NOHORA CECILIA MEDINA GALEANO** identificada con la CC. No. 55.166.565 de Neiva, quien obra en nombre y representación de la **CORPORACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO "MÉTETE EN EL CUENTO"** con NIT 809.010.580-8 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y **MARIA EUGENIA BUSTOS JIMÉNEZ** Directora de la Regional Cundinamarca del ICBF, en calidad de supervisora del **Contrato de Aporte No. 25-18-2015-332**, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** 1) Que la presente acta de liquidación se suscribe de acuerdo con la información reportada y certificada por la Supervisora, quien da fe de la ejecución idónea y de la inexistencia de incumplimientos o requerimientos causados por el Contratista y llevó a cabo las demás actividades derivadas en cumplimiento del contrato de aporte, para constancia suscriben el acta. 2) Que de acuerdo con la certificación de cumplimiento suscrita por la supervisora **MARIA EUGENIA BUSTOS JIMÉNEZ**, esta deja constancia que el plazo de ejecución pactado en el **Contrato de Aporte No. 25-18-2015-332** finalizó. 3) Que la supervisora **MARIA EUGENIA BUSTOS JIMÉNEZ** suscribe el Informe Final de Supervisión, en donde detalla la relación de cada una de las actividades ejecutadas por el contratista y la relación de desembolsos efectuados por parte del ICBF. 4) Que la Coordinadora del Grupo Financiero del ICBF, expidió el Estado de Cuenta del mencionado **Contrato de Aporte No. 25-18-2015-332**, en donde se reflejan los pagos realizados al Contratista. 5) Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El presente documento se registrará por las siguientes **CLAÚSULAS:** **PRIMERA.- LIQUIDACIÓN:** Liquidar de común acuerdo el **Contrato de Aporte No. 25-18-2015-332** suscrito entre el ICBF – REGIONAL CUNDINAMARCA y el **CONTRATISTA**, de acuerdo con la información contenida en el Estado de Cuentas del Contrato y la Certificación de Cumplimiento. **SEGUNDA.-** La Ejecución Presupuestal del **Contrato de Aporte No. 25-18-2015-332**, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta expedido por la Coordinadora del Grupo Financiero y avalada por la supervisora en su Informe Final, es la siguiente:

	APORTE ICBF	APORTE COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO	\$1.231.206.548	25.800.000	\$1.257.006.548
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	\$ 1.231.206.548	25.800.000	\$1.257.006.548
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0	0	0
VALOR A LIBERAR	\$0	\$0	\$0



Republica de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Cundinamarca
 Dirección Regional



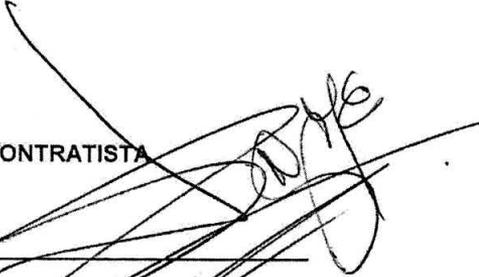
TERCERA.- DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, la Certificación de Cumplimiento suscrita por la Supervisora **MARIA EUGENIA BUSTOS JIMÉNEZ**, el Estado de Cuenta suscrito por la Coordinadora del Grupo Financiero y el Informe Final de Supervisión del **Contrato de Aporte No. 25-18-2015-332** suscrito por la Supervisora **MARIA EUGENIA BUSTOS JIMÉNEZ**. **CUARTA.- PAZ Y SALVO:** Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del **Contrato de Aporte No. 25-18-2015-332** manifiestan libremente que han procedido a la lectura total cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. **QUINTA.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del ICBF y/o cualquiera otra autoridad administrativa. **SEXTA.- MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia, se firma en Bogotá D.C. a los,

Por el ICBF

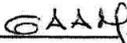


MARIA EUGENIA BUSTOS JIMENEZ
 Directora
 Regional Cundinamarca ICBF
 Supervisora Contrato No. 25-18-2015-332

Por el CONTRATISTA



NOHORA CECILIA MEDINA GALEANO
 Representante Legal
 Corporación Construyamos Futuro
 "Métete en el Cuento".

Proyectó: Gloria Amparo Agudelo M – Profesional Especializado Grupo Asistencia Técnica 

Revisó: Clara Inés Jimenez – Coordinadora Grupo Jurídico Regional Cundinamarca ICBF _____

NIUNO



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Cundinamarca



CONTRATO DE APOORTE No. 25-18-2015-332 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - REGIONAL ICBF CUNDINAMARCA Y LA CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"

MARIA EUGENIA BUSTOS JIMENEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.20.526.731, en su calidad de DIRECTORA REGIONAL CUNDINAMARCA, según Resolución No.0052 del 08 de enero de 2013, posesionado (a) mediante acta No.37 de fecha 10 de enero de 2013, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación vigente del ICBF, quien actúa en nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL ICBF CUNDINAMARCA con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y quien en adelante se denominará EL ICBF, por una parte, y por la otra parte NOHORA CECILIA MEDINA GALEANO identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 55.166.565 expedida en Neiva, quien actúa en calidad de Representante Legal de LA CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO" identificada con NIT.809.010.580-8, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA quienes declaran bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, de la Ley 610 de 2000 y 789 de 2002 y demás normas vigentes, ni en conflicto de intereses, hemos decidido celebrar el presente CONTRATO DE APOORTE previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, conforme a lo dispuesto por la ley 75 de 1968, ley 7 de 1979, el Decreto 1084 del 26 de mayo de 2015 y Decreto 1137 de 1999, tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarle sus derechos, así mismo los programas que adelanta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se fundamentan en el bienestar de los niños, niñas, adolescentes, familias y comunidades, en donde se promueven acciones de prevención, cuidado, protección y formación familiar que se orientan en la promoción de herramientas familiares que contribuyen en los vínculos de cuidado, auto-regulación, vida sana en familia, convivencia familiar, crianza, factores que contribuyen en la transformación cultural y social de las familias y comunidades.
2. Que desde la oferta institucional del ICBF, los programas de Familias y Comunidades despliegan acciones dirigidas a las familias vulnerables, encaminadas a promover la protección integral de los derechos de sus miembros, en particular de los niños, niñas y adolescentes, fomentar la convivencia pacífica, a potenciar los factores endógenos que hacen a las familias capaces de trascender situaciones de vulnerabilidad, a intervenir para reducir el riesgo de abuso sexual, maltrato infantil, violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer, consumo de sustancias psicoactivas y embarazo en adolescentes, entre otros. Con estos propósitos brinda atención, formación, y orientación a las familias beneficiarias que lo requieran, al tiempo que se dinamizan las redes locales del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con el fin de gestionar y movilizar la garantía de derechos de sus miembros, en especial de las personas menores de 18 años y remitir los casos que demandan algún tipo de atención especializada (Anexo 1. ficha de condiciones).
3. Que mediante la Ley 75 de 1968 fue creado el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, dando respuesta a problemáticas, tales como la deficiencia nutricional, la desintegración e inestabilidad de la familia, la pérdida de valores y la niñez abandonada, cuya misión es "trabajar por el desarrollo de la familia".

Calle 53 N° 6-07/11 Bogotá - Colombia
 Teléfono: 437 76 30 Ext 141015
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

REVISADO POR
 GRUPO JURIDICO
 I. C. B. F.
 REGIONAL CUNDINAMARCA
 Página 1



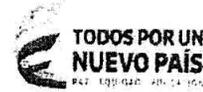
República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Cundinamarca



- protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia".
4. Que EL ICBF tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarle sus derechos.
 5. Que corresponde al ICBF coordinar e integrar el servicio público de bienestar familiar de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 del Decreto No. 1084 del 26 de mayo de 2015, artículo 122 del Decreto No. 1471 de 1990 y el artículo 3º del Decreto 1137 de 1999.
 6. Que corresponde al ICBF coordinar e integrar el Sistema Nacional de Bienestar Familiar para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar.
 7. Que el Sistema Nacional de Bienestar Familiar está integrado por las entidades u organismos oficiales y por particulares legalmente autorizados para brindar el servicio público de bienestar familiar.
 8. Que según lo dispuesto en los artículos 3º, 4º, 7º, 12º, 13º, 21º y 22º del Decreto 1137 de 1999, las entidades territoriales hacen parte del Sistema de Bienestar Familiar, correspondiéndoles concurrir al gasto social y en especial al servicio de bienestar familiar. Así mismo, en el caso de los municipios contribuir a orientar la distribución de los servicios de bienestar familiar, programar por cada servicio según el cupo de recursos asignado a su plan de desarrollo, o proponer iniciativas de programación gestionando la asignación de recursos para dicho servicio en su jurisdicción, así como realizar la ejecución de planes y programas de carácter regional y/o local.
 9. Que el ICBF tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, fortalecer los lazos familiares, asegurar y apoyar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de sus miembros, tutelar sus derechos y brindarles protección.
 10. Que desde la oferta institucional del ICBF, los programas de Familias y Comunidades despliegan acciones dirigidas a las familias vulnerables, encaminadas a promover la protección integral de los derechos de sus miembros, en particular de los niños, niñas y adolescentes, fomentar la convivencia pacífica, a potenciar los factores endógenos que hacen a las familias capaces de trascender situaciones de vulnerabilidad, a intervenir para reducir el riesgo de abuso sexual, maltrato infantil, violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer, consumo de sustancias psicoactivas y embarazo en adolescentes, entre otros. Con estos propósitos brinda atención, formación, y orientación a las familias beneficiarias que lo requieran, al tiempo que se dinamizan las redes locales del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con el fin de gestionar y movilizar la garantía de derechos de sus miembros, en especial de las personas menores de 18 años y remitir los casos que demandan algún tipo de atención especializada.
 11. Que la MODALIDAD FAMILIAS CON BIENESTAR es la estrategia definida por el ICBF en el marco del cumplimiento a su misión y visión institucional y al mapa estratégico para apoyar y fortalecer a las familias más vulnerables del país.
 12. Que la MODALIDAD FAMILIAS CON BIENESTAR guarda coherencia con los postulados y fundamentos conceptuales y paradigmáticos de los "Lineamientos para la Inclusión y Atención de Familias": inclusión, atención diferencial y solidaridad; y con los contenidos epistemológicos del Construccinismo.



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Cundinamarca



- Teoría de los Sistemas, la Teoría de la Complejidad, la Biología del Amor y la Teoría del Enfoque Appreciativo.
13. Que las Direcciones Regionales podrán adelantar la contratación directa de aporte, en los términos establecidos en el numeral 4 y siguientes del título IV del Manual de Contratación vigente del ICBF.
 14. Que lo anterior, en aplicación estricta de los lineamientos propios del Régimen Especial de Aporte que cobija al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
 15. Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del Artículo 21 de la Ley 7 de 1979 y del artículo 2.4.3.2.7 del Decreto 1084 del 26 de mayo de 2015, para la celebración de los contratos que tuviesen por objeto el desarrollo del objetivo del ICBF, consistente en tener que ser celebrados con entidades de beneficencia, utilidad común o sin ánimo de lucro.
 16. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.4.4. del Manual de Contratación vigente del ICBF los Directores Regionales podrán celebrar contratos de aporte hasta por 5.000 SMMLV.
 17. Que de conformidad con lo establecido en el Numeral 4.1.6 del Manual de Contratación vigente del ICBF, Las Direcciones Regionales consultarán el Banco Nacional de Oferentes cada vez que requieran celebrar un contrato de aporte y seleccionarán al oferente, de conformidad con las reglas que se hayan establecido para cada modalidad de atención.
 18. Que la contratación de los programas misionales se realizará mediante Contratos de Aporte, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos: (i) Que se trate de persona pública o privada, jurídica o natural, nacional o extranjera sin ánimo de lucro. (ii) Que el objeto a contratar sea Misional y estratégico. (iii) Que el proyecto a contratar pertenezca al Sistema Nacional de Bienestar Familiar. (iv) Que exista aporte de recursos del ICBF en dinero o en especie; dando aplicación a los principios del artículo 209 de la Constitución Política, y las normas especiales de la contratación de aporte previstas en el artículo 81 de la Ley 489 de 1998, numeral 9 del artículo 21 de la Ley 7ª de 1979; párrafo del artículo 11 de la Ley 1098 de 2006; artículos 123 y siguientes del Decreto 1084 del 26 de mayo de 2015; artículo 122 del Decreto 2150 de 1995; el Decreto 2923 de 1994 y el Decreto 1529 de 1996. En los aspectos no previstos en el mencionado Régimen especial se dará aplicación en forma complementaria a lo previsto en la normativa que integra el Estatuto General de Contratación Estatal, siempre que no contravengan su naturaleza.

En consecuencia las partes acuerdan suscribir el presente Contrato, el cual se regirá por las condiciones esenciales, consideraciones generales y las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA- OBJETO.- "Potenciar capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulnerabilidad para fortalecer sus vínculos de cuidado mutuo y su integración social, a través de una intervención psicosocial que involucre acciones de aprendizaje – educación, facilitación, apoyo terapéutico y consolidación de redes".

SEGUNDA- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir con el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre

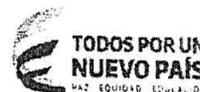
Calle 53 N° 6-07/11 Bogotá - Colombia
 Teléfono: 437 76 30 Ext 141015
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

REVISADO COORDINADOR
 GRUPO JURIDICO
 ICBF
 REGIONAL CUNDINAMARCA

Estamos cambiando



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Cundinamarca



EL CONTRATISTA y el ICBF. 2. Disponer de los medios necesarios para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y cumplir con las metas establecidas. 3. Realizar las actividades contempladas en la ficha de condiciones técnica esenciales de la modalidad. 4. Priorizar la contratación de personal del territorio. 5. Contar con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos la ficha de condiciones técnica esenciales de la modalidad. 6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten el objeto del contrato. 7. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento. 8. Obtener y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos y con el objeto y montos establecidos en el contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados. 9. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato. En consecuencia se obliga al contratista a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública. 12. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos para el manejo de la información definidos por el ICBF, los cuales se describen a continuación: a) HABEAS DATA. La entrega de la información de beneficiarios de la modalidad, permite el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. b) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud; y por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que le sea suministrada. c) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las familias que se encuentren en la modalidad. 13. Acatar las directrices que el ICBF disponga, en caso de presentarse inundaciones o desastres naturales en el territorio nacional y estas situaciones afecten el normal desarrollo de la Modalidad Familias con Bienestar en las regiones afectadas por olas invernales y/o desastres naturales. 14. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de desembolso estipulada en el contrato, junto con los informes determinados en la ficha de condiciones técnica esenciales, para cada pago. 15. Presentar antes de cada pago, ante el supervisor del contrato, la certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, cuando aplique, del cumplimiento de las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales (cuando a ello haya lugar) con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que

Calle 53 N° 6-07/11 Bogotá - Colombia
 Teléfono: 437 76 30 Ext 141015
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

REVISADO COORDINADOR
 GRUPO JURÍDICO
 Estamos cambiando el ICBF.
 REGIONAL CUNDINAMARCA



acredite el cumplimiento de tales obligaciones. 16. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. 17. Presentar al Supervisor del Contrato informes financieros, contables y de gestión sobre el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes. El informe de gestión incluye aspectos administrativos, legales, técnicos y de ejecución presupuestal. De esta información debe enviarse copia en medio magnética a la Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades. 18. Presentar informe final de actividades a la terminación del contrato. 19. Reportar al ICBF la información requerida, así como de los beneficiarios objeto de la MODALIDAD (registro de información de las familias) de acuerdo a los instrumentos, formatos, herramientas que establezca el ICBF. 20. Informar al ICBF y/o a las demás autoridades competentes, en caso que se le realicen peticiones o amenazas obligando a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. 21. Definir delegados para la conformación del Comité Técnico Regional y asistir a todas las sesiones convocadas. 22. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.

TERCERA.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Presentar por escrito y ante el Primer Comité Técnico Regional un plan de trabajo para su aprobación, que contenga: a) Metodología específica para desarrollar cada módulo, productos y responsables; b) Estrategias didácticas y diseño del material pedagógico y didáctico; c) Cronograma y Plan de capacitación a los Agentes Educativos; d) Plan Pedagógico de nivelación; e) Flujo de Caja de los recursos; f) Soporte de contratación del recurso humano requerido; g) Dotación del personal (Gorra, chaleco y carnet) correspondiente según especificaciones técnicas de la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF. Una vez aprobado el plan de trabajo deberá enviar una copia del mismo en medio magnético a la Subdirección de Operaciones de la Atención a la Familia y Comunidades, con la respectiva acta de aprobación. 2. Presentar al Supervisor del Contrato, la relación del recurso humano para el desarrollo del mismo, de conformidad con los perfiles y cantidades establecidos en la ficha de condiciones técnicas para la modalidad, anexando los soportes que acrediten el cumplimiento del perfil. 3. Notificar mediante oficio al supervisor previa aprobación del Comité Técnico del contrato, las modificaciones del recurso humano que se presenten durante la ejecución del Contrato, identificando las personas que se retiran y presentado los soportes correspondientes de las personas que ingresan las cuales deben cumplir con los requisitos exigidos para cada perfil. 4. Presentar al supervisor del contrato el plan de capacitación dispuesto para los agentes educativos y agentes de intervención terapéutica; adjuntando los listados de asistencia. 5. Presentar el cronograma de las actividades a ejecutar en la fase de Atención Familiar y Cierre por parte de los agentes educativos y agentes de intervención terapéutica, el cual debe especificar por cada agente educativo la fecha, horario y el lugar de realización de cada una de las actividades a desarrollar en esta fase. 6. Entregar a los Agentes Educativos un paquete de datos, seguro y la dotación (gorra, chaleco y carnet), de acuerdo a especificaciones técnicas de la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF, e insumos de papelería y material pedagógico requerido. 7. Realizar el proceso de búsqueda, identificación y vinculación de familias a la MODALIDAD a través de los instrumentos y herramientas definidos y aprobados por la Dirección de Familias y Comunidades. 8. Visitar a cada familia máximo dos veces, para el logro de su vinculación, en el caso de no vincular a la familia en la segunda visita, se priorizará otra familia hasta lograr la constitución de grupos de máximo 70 familias por educador. 9. Realizar el registro inicial y la línea inicial con la caracterización de los beneficiarios durante el proceso de focalización. 10. Reportar la línea final en la fase de Atención Familiar y Cierre. 11. Reportar a la Regional del ICBF y a la Sede Nacional con una periodicidad mensual y mediante los mecanismos que defina la Subdirección de Operación de la Atención a las Familias y Comunidades del ICBF, la información relativa a la atención brindada a cada familia beneficiaria, señalando cuando proceda, la asistencia y ausentismo en el mes

Calle 53 N° 6-07/11 Bogotá - Colombia
Teléfono: 437 76 30 Ext 141015
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

REVISADO COORDINADOR GRUPO JURÍDICO
Estamos cambiando el mundo
I. C. B. F.
REGIONAL CUNDINAMARCA

01 0000



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Cundinamarca



reportado, así como otros aspectos de la modalidad. 12. Ingresar al aplicativo y/o sistema de información establecido por el ICBF, las fichas de caracterización del 100% de las familias vinculadas (familia con ficha de caracterización Registro Inicial diligenciada y reportada en el Formato F2) a la modalidad según especificaciones técnicas emitidas por el ICBF. 13. Elaborar la base de datos con la "huella" de las familias vinculadas. Esto con la evidencia de haber sido visitadas y las razones de vinculación o no a la Modalidad Familias con Bienestar. 14. Reportar mensualmente al Supervisor del Contrato, el día 24 de cada mes, la relación de las familias vinculadas en el formato cuantitativo establecido por el ICBF (F2). El cual, una vez revisado por el Supervisor del Contrato, será remitido a la Subdirección de Operación de la Atención a la Familia de Comunidades el 25 de cada mes. 15. Presentar al Supervisor del Contrato con copia a la Subdirección de Operaciones de Familia y Comunidades en el informe final la consolidación y análisis de los resultados de la caracterización de beneficiarios de la modalidad una vez se tenga caracterizado el 100% de las familias. 16. Ejecutar el Plan de Formación familiar y comunitario, según la metodología aprobada para el desarrollo de los 5 ejes temáticos de acuerdo a la Guía para Programas de Desarrollo Familiar (Anexo 2). 17. Garantizar que cada familia participe en al menos 10 encuentros grupales de mínimo 3 horas de duración y un intervalo mínimo entre sesiones de una (1) semana, donde se aborden los contenidos temáticos propuestos en la Guía para Programas de Desarrollo Familiar (Anexo 2), para lo cual deberá registrar la participación de las familias en listados de asistencia. 18. Abordar cada módulo en un mes de trabajo con las familias. Frente a cualquier modificación en la ejecución de los módulos, debe haber una aprobación previa por parte del Comité Técnico del Contrato. 19. Implementar una temática preventiva en el módulo de ciudadanía en familia, sobre el uso de pólvora de acuerdo a las directrices impartidas por el ICBF. 20. Garantizar durante la operación de la modalidad mínimo cuatro (4) visitas a la familias por parte de los agentes educativos así: (I) Una visita para la aplicación de la Ficha de Caracterización Socio Familiar Inicial; (II) Dos visitas para el desarrollo de las acciones de facilitación durante los cinco meses que dura la atención familiar; (III) Una visita para la aplicación de la Ficha de Caracterización Socio Familiar Final. Si el contratista lo considera conveniente, podrá realizar más visitas en la fase de aplicación de la ficha de caracterización inicial, en la fase de intervención familiar y/o en la fase de salida. 21. Registrar y presentar al ICBF la información de las visitas realizadas de acuerdo a los instrumentos, formatos y herramientas que establezca el ICBF. 22. Atender como mínimo el 6% del total de las familias programadas en la Regional a través de acciones de intervención apoyo terapéutico. 23. Garantizar que los agentes de intervención terapéutica cumplan con las siguientes actividades: A. Atender a máximo 52 familias. B. Realizar, durante los cinco (5) meses de la fase de atención familiar, mínimo ocho (8) sesiones durante un periodo de dos (2) horas cada sesión y un intervalo mínimo entre sesiones de una (1) semana. El contratista podrá determinar más visitas si lo considera conveniente. 24. Garantizar que los agentes educativos cumplan con realizar durante el cierre al menos un encuentro con cada una de las familias a su cargo, de acuerdo a lo establecido en la Ficha Técnica de Condiciones Esenciales. 25. Realizar encuentros con autoridades, organizaciones, fundaciones o instituciones del orden municipal, departamental para la definición de acciones complementarias en relación con las acciones de interacción - aprendizaje y las intervenciones de apoyo terapéutico a las familias que lo requieran. 26. Presentar al ICBF en los informes establecidos, las actas de las reuniones realizadas con las autoridades locales en las cuales se pueda evidenciar como mínimo los temas tratados, compromisos y los participantes. 27. Realizar grupos de estudio con los Agentes Educativos liderados por el asesor psicosocial para el análisis de casos identificados, teniendo en cuenta los criterios dispuestos en las líneas de intervención estipuladas para la modalidad. 28. Definir los canales de remisión a las entidades del SNBF y a los profesionales encargados de la intervención terapéutica, documentando estas acciones y elaborando las actas respectivas las cuales deben ser presentadas en los informes periódicos y el consolidado en el informe final. 29. Presentar en los informes bimestrales información de la remisión de las familias y las rutas respectivas y un consolidado de casos remitidos para la atención de familias en las entidades que conforman el SNBF y otras entidades. 30. Ingresar al aplicativo y/o sistema de información establecido por el ICBF, las Fichas finales del 100% de las familias vinculadas a la modalidad, según especificaciones técnicas emitidas por el

Calle 53 N° 6-07/11 Bogotá - Colombia
 Teléfono: 437 76 30 Ext 141015
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

REVISADO COORDINADOR
 GRUPO JURÍDICO
 I. C. B. F.
 Estamos cambiando el mundo
 NACIONAL CUNDINAMARCA



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Cundinamarca



el ICBF. 31. Identificar problemáticas específicas en las familias atendidas y activar las rutas y/o remisión para las acciones de apoyo terapéutico. 32. Realizar un evento de cierre para la certificación de las familias que han participado de manera activa en el proceso formativo (grupal e individual), de acuerdo a lo establecido en la Ficha Técnica de Condiciones Esenciales. 33. Elaborar el listado de asistencia de las familias y realizar registros fotográficos y/o audiovisuales. 34. Entregar al Supervisor del Contrato con copia en medio magnético a la Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades, informes financieros y cualitativos bimestrales sobre la ejecución del Contrato de Aporte en donde debe tenerse en cuenta los siguientes criterios: (i) Informe Técnico que contiene el detalle del desarrollo de las obligaciones establecidas en el Contrato de Aporte, la descripción de los avances en cada una de las obligaciones con sus respectivos soportes; (ii) Informe Financiero con el detalle de la ejecución de los recursos con sus respectivos soportes; (iii) Logros y dificultades en el desarrollo de cada una de las fases ejecutadas de la modalidad; (iv) Lecciones Aprendidas, v) Casos de Éxito y Casos de Estudio, con registro fotográfico y testimonial (v) Balance de la articulación con actores locales del SNBF y trazabilidad de casos remitidos, (vi) Recomendaciones. Los anteriores criterios deben contener lo estipulado en la ficha de condiciones técnicas esenciales, en cada uno de los informes debe incluirse los listados de asistencia de las familias y los registros fotográficos y/o audiovisuales. 35. Presentar al Supervisor del Contrato con copia en medio magnético a la Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades, un informe final sobre la ejecución del Contrato de Aporte en donde debe tenerse en cuenta los siguientes criterios: (i) Informe Técnico que contiene el detalle del desarrollo de las obligaciones establecidas en el Contrato de Aporte, la descripción de los resultados en cada una de las obligaciones con sus respectivos soportes; (ii) Informe Financiero con el detalle de la ejecución de los recursos con sus respectivos soportes; (iii) Logros y dificultades en el desarrollo de la MODALIDAD; (iv) Lecciones Aprendidas, Casos de Éxito y Casos de Estudio, con registro fotográfico y testimonial; (v) Conclusiones de la articulación con actores locales del SNBF y trazabilidad de casos remitidos. (vi) Análisis comparativo de la caracterización de las familias beneficiarias teniendo en cuenta la ficha inicial y la ficha final. (vii) desarrollo de las actividades en el proceso de intervención de apoyo terapéutico, en los cuales se pueda evidenciar. (viii) Recomendaciones. Los anteriores criterios deben contener lo estipulado en la ficha de condiciones técnicas esenciales, en este informe debe incluirse los listados de asistencia de las familias y los registros fotográficos y/o audiovisuales. 36. Socializar a los actores involucrados en la ejecución del proceso (Dirección Regional ICBF, entes que aportaron al desarrollo de las actividades, líderes comunitarios de las zonas operadas) y si lo dispone al público en general, los resultados de la operación teniendo en cuenta los criterios de los informes anteriormente descritos, el contratista deberá documentar estas acciones y elaborar las actas respectivas. 37. Permitir la realización de auditorías contable y financiera por parte del ICBF. 38. Registrar, validar y remitir al ICBF la información que está obligado a reportar el CONTRATISTA, de conformidad con las especificaciones técnicas, fechas, formatos, procedimientos y medios de comunicación que para tal efecto defina la Subdirección de Operación de la Atención a las Familias y Comunidades del ICBF. 39. Suministrar información completa, oportuna, veraz y consistente, sobre los beneficiarios, los servicios y atenciones brindadas en virtud del presente Contrato. 40. Designar a una persona responsable de vigilar el registro oportuno y la constante actualización de la información de beneficiarios, servicios y atenciones que debe reposar en el ICBF. 41. Enviar dentro del mes siguiente a la fecha de legalización del presente Contrato, comunicación a la Subdirección Operación de la Atención de las Familias y Comunidades de Sede de la Dirección General, informando el nombre y los datos de ubicación del funcionario o funcionarios designados que servirán de punto de enlace para el suministro de la información al Instituto, para la recepción y manejo de los reportes de inconsistencias, y para las demás actuaciones necesarias. Mientras se hace esta designación, el responsable será el Representante Legal. 42. Garantizar a sus funcionarios y demás responsables de registrar y actualizar la información, los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF, en caso de realizar las transmisiones en forma electrónica. El ICBF deberá garantizar la custodia y seguridad del almacenamiento de la información reportada para que los Contratista puedan transmitir la

Calle 53 N° 6-07/11 Bogotá - Colombia
 Teléfono: 437 76 30 Ext 141015
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

REVISADO COORDINADOR
 GRUPO JURÍDICO
 I. C. B. F.
 REGIONAL CUNDINAMARCA



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Cundinamarca



información que se envíe electrónicamente." 43. Garantizar que sus funcionarios y demás responsables de registrar y actualizar la información dispongan de cuentas de correo electrónico, de acceso permanente a la Internet de banda ancha y de herramientas de ofimática como Excel y Word. 44. Coordinar las actividades de recolección, captura, validación, corrección y envío y/o reporte de la información con los servidores públicos y contratistas que designe el ICBF, mediante mecanismos y procedimientos que defina la Subdirección de Operación de la Atención a las Familias y Comunidades. 45. Suministrar información veraz y oportuna que se le solicite para la planeación de las jornadas de entrenamiento en los mecanismos y herramientas de registro, evento que la Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades programará. El CONTRATISTA deberá atender las convocatorias y asistir puntualmente a los eventos que se programen.

CUARTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: A. **Eje de Calidad:** 1. Socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato y la comunidad beneficiaria, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas de los Sistemas de Gestión). B. **Eje de Seguridad y Salud Ocupacional:** 1. Afiliar a todo el personal al Sistema de Seguridad Social en riesgos laborales cuando a ello hubiere lugar. 2. Reportar a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato cuando hubiere lugar. C. **Eje ambiental:** 1. Adelantar acciones pedagógicas con los beneficiarios de los programas institucionales que ejecute, para la promoción y adopción de Buenas Prácticas Ambientales. D. **Eje de Política de Seguridad de la Información:** 1. Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios. E. **Eje de Innovación:** 1. Promover y desarrollar acciones de innovación y mejora que permitan ajustar y fortalecer el trabajo a desarrollar con los beneficiarios.

QUINTA- OBLIGACIONES DEL ICBF: 1. Aportar la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.231.206.548). Soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23215 de la vigencia 2015, representados en: talento humano por la suma de MIL CATRORCE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE con QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.014.514.195,552), gastos operativos por la suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOS PESOS M/CTE con CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$213.692.352,448). 2. Realizar monitoreo y seguimiento a la ejecución del Contrato. 3. Programar y participar en los comités Técnico Operativos. 4. Garantizar el buen uso de la imagen Institucional con la orientación de la Oficina de Comunicaciones para efectos de la utilización en papelerías, fichas de información, remisiones de despacho, formatos de seguimiento, y piezas publicitarias utilizadas para la ejecución del Convenio de Asociación, de acuerdo a lo establecido por el Instituto. 5. Proporcionar acompañamiento técnico para el desarrollo del contrato de acuerdo con lo establecido en el objeto del mismo y a las directrices del Comité Técnico Operativo. 6. Verificar la veracidad, calidad y consistencia de la información suministrada por el contratista, solicitando la corrección de inconsistencias a que haya lugar por fallas en la información, la actualización y la remisión de la misma. 7. Las demás que se requieran por la naturaleza del convenio

SEXTA- OBLIGACIONES COMUNES DE LAS PARTES: 1. Apoyar la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido. 2. Conformer un Comité Técnico Operativo con representación de cada una de las partes que permitan el monitoreo y seguimiento al cumplimiento del presente contrato. 3. Propender por el respeto de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias de las comunidades beneficiarias. 4. Aportar oportunamente los recursos y cumplir con las obligaciones y compromisos adquiridos para la ejecución del presente contrato. 5. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Calle 53 N° 6-07/11 Bogotá - Colombia
 Teléfono: 437 76 30 Ext 141015
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

REVISADO COORDINADOR
 GRUPO JURÍDICO
 Estamos cambiando el mundo
 I. C. B. F.
 REGIONAL CUNDINAMARCA



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Cundinamarca



SEPTIMA.- VALOR Y APORTES.- El valor del presente contrato será de hasta por la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.257.006.548).
 1. El ICBF aportará la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.231.206.548), con recursos de la vigencia 2015, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 23215 del 16 de enero de 2015, expedido por LA Oficina de Presupuesto de la Regional Cundinamarca del ICBF, rubro presupuestal C-320-1504-6-0-131 FAMILIAS PARA LA PAZ, recurso 16. 2. El CONTRATISTA, aportará la suma de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$25.800.000), representados así: 1). Como resultado tangible producto de una iniciativa comunitaria ejecutada por las familias que participan acorde con el módulo de ciudadanía, la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$800.000) . 2) Como talento Humano adicional para realizar actividades lúdico recreativas con los niños, niñas y adolescentes de las familias que participan en los encuentros grupales la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000).

OCTAVA.- DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL ICBF.- El ICBF realizará los desembolsos al contratista de la siguiente forma: A) Un primer desembolso correspondiente al 30% del valor del aporte del ICBF, una vez el contratista entregue los siguientes productos, previa aprobación del supervisor: I. Un plan de trabajo que incluya: 1. La metodología específica para desarrollar cada módulo, productos y responsables. 2. Las estrategias didácticas y el diseño del material pedagógico y didáctico. 3. El plan de Capacitación y cronograma de actividades de los agentes educativos. 4. Plan Pedagógico de nivelación. II. flujo de Caja de los recursos por el valor total del contrato. III. Los documentos que soportan la contratación del talento humano (Anexo. 8) requiendo para la ejecución de la Modalidad Familias con Bienestar. IV. La adquisición de la dotación del personal (Gorras, chalecos y Carnet) correspondiente, según especificaciones técnicas de la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF (Anexo 4). V La adquisición del material pedagógico requerido para la ejecución de la Modalidad Familias con Bienestar. Todos los productos presentados al Comité Técnico deben tener fecha de elaboración, nombre y cargo de la persona que los elaboró (asesor pedagógico y psicosocial, Agente de Intervención Terapéutica) y firma de aprobación del representante legal. B) Un segundo desembolso del 15% del valor del aporte del ICBF una vez el contratista vincule el 80% o más de las familias identificadas en la MODALIDAD FAMILIAS CON BIENESTAR, previa validación en el formato F2 (Anexo. 9) por parte del grupo de Monitoreo y Seguimiento de la Dirección de Familia y Comunidades y previa aprobación por parte del supervisor y el comité técnico y a la entrega al ICBF de informe descrito en el numeral 32 de la sección OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. C) Un tercer desembolso del 25% del valor del aporte del ICBF, siempre que se haya vinculado el 100% de las familias identificadas, adicionalmente se haya atendido como mínimo un 80% de la totalidad de las familias vinculadas, en mínimo tres módulos (6 sesiones) en la MODALIDAD FAMILIAS CON BIENESTAR, previa validación del formato F2 (Anexo. 9) y los listados de asistencia entregados por el contratista. Adicionalmente se hará entrega de informe descrito en el numeral 32 de la sección OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. D) Un cuarto desembolso por un valor máximo del 20% del valor del aporte del ICBF siempre que se haya atendido como mínimo un 80% de la totalidad de las familias vinculadas, en mínimo cuatro módulos (8 sesiones) de la MODALIDAD FAMILIAS CON BIENESTAR, previa validación en el formato F2 (Anexo. 9) y los listados de asistencia entregados por el contratista. Igualmente los reportes de Intervención sistémica breve. Acta del Comité Técnico donde se determine el número de familias no atendidas para realizar el correspondiente descuento. Adicionalmente se hará entrega de informe final de actividades descrito en el numeral 33 de la sección OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, el cual debe ser sustentado en el comité técnico de cierre de la modalidad en el cual se deberá invitar las entidades que participaron e intervinieron en el desarrollo de la modalidad. E) Un quinto y último desembolso correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del aporte del ICBF. La aprobación del desembolso queda sujeto a la entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, de

Calle 53 N° 6-07/11 Bogotá - Colombia
 Teléfono: 437 76 30 Ext 141015
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

REVISADO COORDINADOR
 GRUPO JURÍDICO
 I. C. B. F.
 REGIONAL CUNDINAMARCA



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lieras
 Regional Cundinamarca



toda la documentación necesaria para adelantar el proceso de liquidación, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, y en la Guía del supervisor de contratos y convenios suscritos por el ICBF. **PARAGRAFO PRIMERO:** Con base en el número de familias contratadas, el supervisor descontará el valor que corresponda por cada familia no intervenida en la modalidad, este descuento se podrá ver reflejado a partir del tercer desembolso. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Según el número de familias contratadas y vinculadas a la Modalidad, se descontará el promedio de las familias que no participaron (no atendidas por el contratista) en los diferentes módulos, por consiguiente se realiza la sumatoria de todas las familias y se divide por tres. Se obtiene el promedio de las familias que no participaron en los tres módulos. El valor a descontar será el resultado del promedio de familias no atendidas por el valor de la intervención.

NOVENA.- PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS - PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL: Además de lo aquí dispuesto, el CONTRATISTA se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

DÉCIMA.- DESTINACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS: En virtud del presente contrato y para lograr los cometidos señalados en el objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA, en el caso que se generen rendimientos financieros por parte de los recursos del ICBF, y como quiera que se trata de recursos de la Nación y/o propios del ICBF, dichos recursos deben ser reintegrados al ICBF según las instrucciones que imparta la Dirección Financiera cuando correspondan a rendimientos financieros generados por Recursos Propios o al Tesoro Nacional cuando los rendimientos financieros sean generados con Recursos de la Nación.

DÉCIMA PRIMERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- El plazo de ejecución será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización y hasta el 31 de diciembre de 2015.

DÉCIMA SEGUNDA.- DESTINACIÓN EXCLUSIVA.- Los aportes de las partes serán destinados a la ejecución del a modalidad FAMILIAS CON BIENESTAR, los lineamientos técnico administrativos y estándares de calidad del ICBF para el programa, así como, las normas legales que para cada parte regulen la destinación de recursos. Los aportes del ICBF serán destinados exclusivamente a la modalidad FAMILIAS CON BIENESTAR. **PARAGRAFO:** La administración de los recursos desembolsados estará a cargo del CONTRATISTA en los términos y bajo las condiciones descritas en el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- LUGAR DE EJECUCIÓN.- El lugar de ejecución del contrato, será: EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

MUNICIPALIZACION DE CUPOS MODALIDAD FAMILIAS CON BIENESTAR VIGENCIA 2015

CANT MUNICIPIOS	MUNICIPIOS	CUPOS	Costo Unitario	Total
1 ✓	VILLETA	50	\$ 341.243,5	\$ 17.062.175,00
2	LA VEGA	20	\$ 341.243,5	\$ 6.824.870,00
3	SAN FRANCISCO	20	\$ 341.243,5	\$ 6.824.870,00
4 ✓	GUADUAS	20	\$ 341.243,5	\$ 6.824.870,00

Calle 53 N° 6-07/11 Bogotá - Colombia
 Teléfono: 437 76 30 Ext 141015
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

REVISADO COORDINADOR
 GRUPO JURÍDICO
 Estamos cambiando el mundo
 REGIONAL CUNDINAMARCA



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Cundinamarca



5	LA MESA	20	\$	341.243,5	\$	6.824.870,00
6	EL COLEGIO	20	\$	341.243,5	\$	6.824.870,00
7	CACHIPAI	20	\$	341.243,5	\$	6.824.870,00
8	ANAPOIMA	20	\$	341.243,5	\$	6.824.870,00
9	APULO	20	\$	341.243,5	\$	6.824.870,00
10	CAQUEZA	20	\$	341.243,5	\$	6.824.870,00
11	PARATEBUENO	20	\$	341.243,5	\$	6.824.870,00
12	MEDINA	20	\$	341.243,5	\$	6.824.870,00
13	UBATE	70	\$	341.243,5	\$	23.887.045,00
14	SIMIJACA	60	\$	341.243,5	\$	20.474.610,00
15	PACHO	100	\$	341.243,5	\$	34.124.350,00
16	CAPARRAPI	70	\$	341.243,5	\$	23.887.045,00
17	YACOPI	30	\$	341.243,5	\$	10.237.305,00
18	LA PALMA	40	\$	341.243,5	\$	13.649.740,00
19	CHOCONTA	20	\$	341.243,5	\$	6.824.870,00
20	SAN JUAN DE RIOSECO	20	\$	341.243,5	\$	6.824.870,00
21	GACHETA	20	\$	341.243,5	\$	6.824.870,00
22	ZIPAQUIRA	140	\$	341.243,5	\$	47.774.090,00
23	NEMOCON	140	\$	341.243,5	\$	47.774.090,00
24	CHIA	70	\$	341.243,5	\$	23.887.045,00
25	SOACHA	1095	\$	341.243,5	\$	373.661.632,50
26	SIBATE	25	\$	341.243,5	\$	8.531.087,50
27	FUSAGASUGA	350	\$	341.243,5	\$	119.435.225,00
28	CABRERA	25	\$	341.243,5	\$	8.531.087,50
29	GIRARDOT	420	\$	341.243,5	\$	143.322.270,00
30	RICARTE	77	\$	341.243,5	\$	26.275.749,50
31	TOCAIMA	226	\$	341.243,5	\$	77.121.031,00
32	AGUA DE DIOS	20	\$	341.243,5	\$	6.824.870,00
33	NARIÑO	20	\$	341.243,5	\$	6.824.870,00
34	FACATATIVA	210	\$	341.243,5	\$	71.661.135,00
35	FUNZA	25	\$	341.243,5	\$	8.531.087,50
36	MADRID	25	\$	341.243,5	\$	8.531.087,50
37	MOSQUERA	20	\$	341.243,5	\$	6.824.870,00
38	EL ROSAL	20	\$	341.243,5	\$	6.824.870,00
TOTAL		3600	\$	341.243,5	\$	1.231.206.300,00

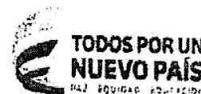
Calle 53 N° 6-07/11 Bogotá - Colombia
 Teléfono: 437 76 30 Ext 141015
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el grupo jurídico
 I.C.B.F.
 REGIONAL CUNDINAMARCA

01 1110



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Cundinamarca



VIGÉSIMA SEPTIMA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.- La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, para lo cual el supervisor preparará y suscribirá el acta correspondiente. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA.- OBLIGACIÓN DE REPORTAR INFORMACIÓN.- El CONTRATISTA está obligado a reportar al ICBF la información relativa a los beneficiarios, servicios y atenciones objeto del presente contrato, de acuerdo con los formatos, frecuencia, procedimientos y medios de comunicación que establezca el ICBF.

VIGÉSIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- La información que le sea entregada o a la que tenga acceso EL CONTRATISTA en desarrollo y ejecución del presente contrato, goza de confidencialidad y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado.

TRIGÉSIMA.- SUSPENSIÓN.- Las partes podrán de mutuo acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. Dicha suspensión deberá estar motivada y aprobada por el comité operativo y el supervisor del contrato.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Son aplicables al presente contrato las disposiciones contenidas en el artículo 209 de la Constitución Política, y las normas especiales de la contratación de aporte previstas en el numeral 9 del artículo 21 de la Ley 7ª de 1979, el artículo 81 de la Ley 489 de 1998, artículo 13 de la Ley 1098 de 2006; artículo 122 del Decreto 2150 de 1995; el Decreto 1529 de 1996 y artículos 2.4.3.2.1 y siguientes del Decreto 1084 de 2015. En los aspectos no previstos en el mencionado Régimen especial se dará aplicación en forma complementaria a lo previsto en la normativa que integra el Estatuto General de Contratación Estatal, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto 1082 del 2015 y sus decretos reglamentarios, así como las normas que modifiquen, adicionen o complementen la materia, siempre que no contravengan su naturaleza.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- DOCUMENTOS.- Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos:
 a) El documento técnico de la Modalidad FAMILIAS CON BIENESTAR. b) Los Estudios previos. b) Los documentos que acreditan la representación legal. c) Todos los demás documentos que sirvieron de fundamento para suscribir el presente contrato y los que se produzcan en la ejecución del mismo.

TRIGÉSIMA TERCERA.- PUBLICACIÓN: El presente contrato deberá ser publicado por el ICBF en el SECOP.

TRIGÉSIMA CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que se ocasionen para la legalización y perfeccionamiento del presente contrato serán sufragados por el CONTRATISTA.

TRIGÉSIMA QUINTA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.- El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legal ejecución se requiere expedición del Registro Presupuestal y

Calle 53 N° 6-07/11 Bogotá - Colombia
 Teléfono: 437 76 30 Ext 141015
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

REVISADO COORDINADOR
 GRUPO JURÍDICO
 I. C. B. F.
 REGIONAL CUNDINAMARCA

Estamos cambiando el ICBF



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Cundinamarca



derivado de la ejecución del presente contrato, así como la aprobación de toda pieza o arte que implique diseño y lleve el logo de la entidad, de acuerdo con las directrices que emita la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano del ICBF.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS.- De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito del ICBF pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. En todos los casos, el CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

VIGÉSIMA TERCERA.- ENTENDIMIENTOS MUTUOS: 1) El presente contrato no origina una nueva persona jurídica. 2) Tanto interna como externamente, cada una de las partes responde exclusivamente por las obligaciones definidas en este contrato, sin que en ningún momento pueda predicarse solidaridad. 3) El presente contrato es independiente, sin perjuicio de que por vía de adhesión sean incorporados otros contratos los cuales se sujetarán a lo aquí establecido. 3) El presente contrato no excluye la posibilidad de celebrar otros contratos de carácter bilateral entre las partes. 4) Las actividades y obligaciones de las partes se circunscriben a las exclusivamente pactadas en este Contrato. 5) Compete a las partes, en este Contrato, impartir las instrucciones e informaciones necesarias a las personas públicas y privadas, a las entidades y organizaciones que se vinculen al proyecto de que trata este Contrato. 6) En todas las actividades que se desarrollen en virtud de este Contrato se darán los créditos necesarios a las partes así como a las demás.

VIGÉSIMA CUARTA.- CADUCIDAD, INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Son aplicables al presente contrato las disposiciones contenidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA QUINTA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.- I) Multas: Con el objeto de conminar al CONTRATISTA para que cumpla con sus obligaciones; de conformidad con el Código Contencioso Administrativo, se impondrán multas diarias y sucesivas equivalentes hasta el 0.1% del valor de cada uno de sus aportes hasta que se verifique su cumplimiento. Para tal efecto se observará el procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 sobre imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. Igualmente se dará aplicación a lo contemplado para tal efecto en el manual de contratación del ICBF, en cuanto no contrarie la Ley. Estas sanciones no podrán superar el tres por ciento (3%) del valor del contrato y se aplicarán sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. II) Cláusula Penal Pecuniaria: En caso de incumplimiento definitivo de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se le podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al tres por ciento (3%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que se pueda solicitar la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. EL CONTRATISTA autoriza que el ICBF descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. Se entiende que hay incumplimiento definitivo del contrato cuando cumplido el plazo de ejecución, el ejecutor no ha cumplido la totalidad de sus obligaciones.

VIGÉSIMA SEXTA.- SUPERVISIÓN.- El ICBF supervisará el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA a través del DIRECTOR REGIONAL, quien ejercerá la supervisión del presente contrato conforme a lo dispuesto sobre el particular en las normas internas expedidas para el efecto por el ICBF y en la normatividad vigente, para lo cual podrá apoyar el ejercicio de su función en su equipo interdisciplinario.

Calle 53 N° 6-07/11 Bogotá - Colombia
 Teléfono: 437 76 30 Ext 141015
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

REVISADO COORDINADOR
 GRUPO JURÍDICO
 Estamos cambiando
 I.C.B.F.
 REGIONAL CUNDINAMARCA



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Cundinamarca



de reuniones del comité para la entrega, seguimiento y aprobación de los informes a presentar por parte del Contratista. 4. Revisar y aprobar los informes presentados por el contratista y hacer las observaciones y recomendaciones que se consideren pertinentes para el cumplimiento de los objetivos y el mejoramiento de las acciones. 5. Aprobar en caso de ser necesario, las modificaciones de tipo técnico y financiero que se requieran para la operación de la modalidad. 6. Formular las recomendaciones a realizar para el mejoramiento de las acciones y el cumplimiento de los objetivos del contrato de aporte. 7. Realizar el seguimiento y evaluación de los compromisos adquiridos en el contrato de aporte. - Convocar de común acuerdo y cuando se considere diferente a personas o entidades diferentes a sus miembros a participar en las reuniones del comité. 8. Llevar un registro de las decisiones tomadas en cada una de las reuniones del Comité, mediante las actas respectivas. 9. Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del Contrato de Aporte. 10. Revisar, analizar y aprobar, los cambios que se realicen en la ejecución de la modalidad. 11. Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del Contrato de Aporte. **PARAGRAFO SEGUNDO.-** La secretaria Técnica del comité Operativo y Técnico Regional, tendrá como funciones la citación de sus integrantes para sesionar de acuerdo con las fechas que se establezcan, el levantamiento de las actas de sus reuniones y elaborar las comunicaciones a que haya lugar, relacionadas con los asuntos de competencia del referido Comité.

DECIMA OCTAVA.- VEEDURÍAS CIUDADANAS.- En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 850 de 2003, se convocan a las veedurías ciudadanas con el fin de garantizar la participación social en la ejecución del presente contrato.

DECIMA NOVENA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.- El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el personal del CONTRATISTA o sus dependientes o subcontratistas con el ICBF, sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de gerente integral del proyecto y a exigir las que correspondan al ICBF, teniendo en cuenta que los compromisos y obligaciones adquiridos por el CONTRATISTA son independientes y diferentes de las actividades que desarrolla el ICBF. El personal que emplee para la ejecución del contrato tendrá la vinculación correspondiente con el CONTRATISTA y por ninguna causa generará con el ICBF relación laboral o contractual alguna. Si por cualquier razón dicho personal, ya sean sus trabajadores o los de sus subcontratistas, demandan al ICBF, se compromete a pagar las condenas, los costos, los gastos y las costas del proceso, para lo cual autoriza expresamente al ICBF desde ya, para que contrate con cargo al CONTRATISTA los abogados y demás personal que necesite para su defensa, previo aviso y acuerdo con el CONTRATISTA. De igual manera cualquier reclamación y/o demanda de parte de una trabajadora embarazada durante la ejecución del contrato correrá a cargo del CONTRATISTA quien garantizará en todo momento la estabilidad reforzada de tal estado. Así mismo y de manera previa a la liquidación, se dejará constancia que no existe reclamación o solicitud alguna por cualquier concepto en materia laboral.

VIGÉSIMA.- CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGOS PARAFISCALES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el CONTRATISTA, deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). El cumplimiento de esta obligación, será indispensable para que se efectúen los desembolsos.

VIGÉSIMA PRIMERA: IMAGEN CORPORATIVA Y VISIBILIDAD DEL ICBF.- El CONTRATISTA se compromete con el ICBF a cumplir con todas y cada una de las disposiciones previstas en el Manual de Imagen Corporativa del ICBF cuando hubiere lugar, el cual hace parte integral de este Contrato como Anexo, efecto para el cual coordinará con el supervisor del Contrato para determinar el (los) elemento (s) y la información que debe incluir cada producción.

Calle 53 N° 6-07/11 Bogotá - Colombia
 Teléfono: 437 76 30 Ext 141015
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

REVISADO COORDINADORA
 GRUPO JURÍDICO
 Estamos cambiando el nombre del ICBF.
 REGIONAL CUNDINAMARCA



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Cundinamarca



VIGÉSIMA SEPTIMA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.- La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 80 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, para lo cual el supervisor preparará y suscribirá el acta correspondiente. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA.- OBLIGACIÓN DE REPORTAR INFORMACIÓN.- El CONTRATISTA está obligado a reportar al ICBF la información relativa a los beneficiarios, servicios y atenciones objeto del presente contrato, de acuerdo con los formatos, frecuencia, procedimientos y medios de comunicación que establezca el ICBF.

VIGÉSIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- La información que le sea entregada o a la que tenga acceso EL CONTRATISTA en desarrollo y ejecución del presente contrato, goza de confidencialidad y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado.

TRIGÉSIMA.- SUSPENSIÓN.- Las partes podrán de mutuo acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. Dicha suspensión deberá estar motivada y aprobada por el comité operativo y el supervisor del contrato.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Son aplicables al presente contrato las disposiciones contenidas en el artículo 209 de la Constitución Política, y las normas especiales de la contratación de aporte previstas en el numeral 9 del artículo 21 de la Ley 7ª de 1979, el artículo 81 de la Ley 489 de 1998, artículo 13 de la Ley 1098 de 2006; artículo 122 del Decreto 2150 de 1995; el Decreto 1529 de 1996 y artículos 2.4.3.2.1 y siguientes del Decreto 1084 de 2015. En los aspectos no previstos en el mencionado Régimen especial se dará aplicación en forma complementaria a lo previsto en la normativa que integra el Estatuto General de Contratación Estatal, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto 1082 del 2015 y sus decretos reglamentarios, así como las normas que modifiquen, adicionen o complementen la materia, siempre que no contravengan su naturaleza.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- DOCUMENTOS.- Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) El documento técnico de la Modalidad FAMILIAS CON BIENESTAR. b) Los Estudios previos. b) Los documentos que acreditan la representación legal. c) Todos los demás documentos que sirvieron de fundamento para suscribir el presente contrato y los que se produzcan en la ejecución del mismo.

TRIGÉSIMA TERCERA.- PUBLICACIÓN: El presente contrato deberá ser publicado por el ICBF en el SECOP.

TRIGÉSIMA CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que se ocasionen para la legalización y perfeccionamiento del presente contrato serán sufragados por el CONTRATISTA.

TRIGÉSIMA QUINTA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO y EJECUCIÓN.- El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legal ejecución se requiere expedición del Registro Presupuestal.

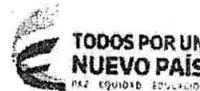
Calle 53 N° 6-07/11 Bogotá - Colombia
 Teléfono: 437 76 30 Ext 141015
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

REVISADO COORDINADOR
 GRUPO JURÍDICO
 I. C. B. F.
 REGIONAL CUNDINAMARCA

Estamos cambiando el logo



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca



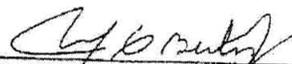
aprobación de la garantía única por parte del Director Regional en calidad de ordenador del gasto, previa verificación por parte del Coordinador Jurídico.

TRIGÉSIMA SEXTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL Para todos los efectos legales se fija como domicilio, la Ciudad de Bogotá D.C.

Para constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de Junio del año 2015,

Por EL ICBF

Por EL CONTRATISTA


MARIA EUGENIA BUSTOS JIMENEZ
Directora
Regional Cundinamarca


NOHORA CECILIA MEDINA GALEANO
Representante Legal
LA CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO
*METETE EN EL CUENTO

Proyectó: Carlos Mario Valero Becerra - Abogado Contratista Grupo Jurídico
Revisó: Clara Ines Jimenez Rodriguez - Coordinadora del Grupo Jurídico



REVISADO COORDINADOR
GRUPO JURIDICO
Estamos cambiando
ICBF
REGIONAL CUNDINAMARCA

